



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXX

Núm. 55

Zacatecas, Zac., miércoles 8 de julio de 2020

SUPLEMENTO

2 AL No. 55 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE JULIO DE 2020

- LINEAMIENTOS- Para la Ejecución del Programa de Adjudicación de lotes Urbanos con o sin Servicios Básicos.
- REGLAS.- De Operación del Programa Deporte Competitivo Ejercicio, Fiscal 2020.
- REGLAS.- De Operación del Programa Fomento al Deporte Social, Ejercicio Fiscal 2020.

DIRECTORIO

Alejandro Tello Cristerna
Gobernador del Estado de Zacatecas

Federico Carlos Soto Acosta
Coordinador General Jurídico

Andrés Arce Pantoja
Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer piso
C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. (492) 491 50 00 Ext. 25195
E-mail:
periodico.oficial@zacatecas.gob.mx

ARQ. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARCHAN, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; además de los artículos 4, 10 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; además del artículo 6 fracción I, VI, XXIV y XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, y

CONSIDERANDO

Qué el propósito de cumplir con los objetivos y prioridades aludidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, estipulado en su eje rector medio ambiente y desarrollo territorial, puntualiza realizar acciones que avalan el desarrollo urbano de las ciudades del Estado con un enfoque sustentable brindando seguridad en todos los aspectos, pues la población necesita un ambiente adecuado para poder desarrollar sus actividades cotidianas. La seguridad jurídica respecto del patrimonio de las personas implica un valor importante para la protección de las familias, lo que es necesario lograr que las personas obtengan la certeza de poseer un lote de terreno en calidad de propietario, con lo cual modifica la vida cotidiana y garantiza el derecho humano de gozar de una vivienda para el desarrollo familiar, bajo la premisa de lograr la formación estable de las relaciones familiares y de manera conjunta con el entorno. En ese sentido a través de la implementación de un Programa de Adjudicación de Lotes Urbanos con o sin Servicios Básicos, permitirá garantizar el apoyo en beneficio de los sectores o población objetivo para que adquieran un lote de terreno para edificación de vivienda.

No obstante, es necesario que las formalidades y regulación de los procesos del Programa de Adjudicación de Lotes Urbanos con o sin Servicios Básicos, sean normadas a través de lineamientos como un instrumento que precise las etapas, requisitos y acciones del mismo, por lo que tengo a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ADJUDICACIÓN DE LOTES URBANOS CON O SIN SERVICIOS BÁSICOS.

I. Disposiciones generales

Qué el propósito de cumplir con los objetivos y prioridades aludidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, antes mencionado, y siendo que las características socioeconómicas que prevalecen en el Estado de Zacatecas, la vivienda mantiene una estrecha vinculación con sus resultados alcanzados; por tal motivo y dados los niveles altos de marginación que se tienen registrados, se habrá de profundizar y fortalecer las acciones en este ámbito, como medida tendiente a contrarrestar los niveles de pobreza que afecta a un porcentaje mayoritario de la población.

Considerando que uno de los pilares sustantivos de la política de gobierno de la administración es actuar con ética, transparencia y honestidad a fin de que cada acto de gobierno se realice con rendición de cuentas, se expiden los lineamientos que dan soporte al Programa de Adjudicación de Lotes Urbanos con o sin Servicios Básicos donde el propósito es la formalización de la ocupación de excedentes de terreno y lotes libres que se encuentran dispersos en los diversos conjuntos habitacionales que en su momento promovieron las diferentes instancias u organismos extintos de vivienda dependientes del Gobierno del Estado y que ahora es atribución de esta Secretaría la atención y seguimiento de los asuntos que derivan de las mismas, y que reúnen las cualidades de ser lotes urbanos libres con o sin servicios básicos de urbanización y que en algunos su situación actual es de abandono o invadidos.

La implementación de este programa permitirá por un lado, resolver en gran medida la ocupación inmediata de lotes urbanos libres, mismos que en algunos casos se constituyen como focos de infección por el descuido y abandono al que han estado sujetos (crecimiento de maleza y población de roedores) y por otra parte nos permitirá regularizar la ocupación irregular a la que en algunos de ellos han sido objeto hasta de los propios colindantes, cabe mencionar que las acciones derivadas de este programa constituirán una opción más para aquellos solicitantes que dadas sus condiciones socioeconómicas tengan como mejor opción la adquisición de un lote urbano para construir su

vivienda. Así como también estará dirigido dicho programa a aquellos micros o pequeños desarrolladores de vivienda con la finalidad de detonar la construcción en beneficio de la población zacatecana a través de la adquisición de lotes de terreno en fraccionamientos debidamente autorizados.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

SEDUVOT. La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial de Gobierno del Estado.

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA. A la Subsecretaría de Vivienda de la SEDUVOT.

VALOR DE OPERACIÓN. El precio que el beneficiario debe pagar a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, el cual será determinado por el valor comercial tipo que al respecto emita un perito valuador externo.

SOLICITANTE. Población en general o micros o pequeños desarrolladores de vivienda que soliciten su incorporación al programa quienes deberán de presentar una solicitud dirigida indistintamente al Gobernador del Estado, a la SEDUVOT y/o a la Subsecretaría de Vivienda, en la que acompañe identificación oficial con fotografía, CURP y comprobante de domicilio y los demás requisitos que en el apartado correspondiente se mencionan.

MICROS O PEQUEÑOS DESARROLLADORES DE VIVIENDA. Persona física o moral debidamente constituida cuya actividad económica primordial será el desarrollo de la construcción de vivienda.

PED. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

BENEFICIARIO. Solicitantes que obtienen la autorización para la formalización de adquisición de un lote urbano con o sin servicios básicos mediante un acto de compra venta.

2. OBJETIVO DEL PROYECTO Y SU AMBITO DE APLICACIÓN

Objetivo general

El Programa de Adjudicación de Lotes Urbanos con o sin Servicios Básicos consiste en la formalización de la ocupación de excedentes de terreno y lotes libres que se encuentran dispersos en los diversos conjuntos habitacionales que en su momento promovieron las diferentes instancias u organismos extintos de vivienda dependiente del Gobierno del Estado a personas de escasos recursos económicos que carecen de un lote propio para edificar su vivienda, o micros o pequeños desarrolladores de vivienda, para el impulso de la construcción de la misma, con la asignación mediante compraventa de lotes de terreno en fraccionamientos debidamente autorizados de los cuales soliciten la adjudicación.

3. ALCANCE

El programa de aplicará a los ciudadanos que reúnan los requisitos establecidos en los presente lineamientos y tendrá como limite la existencia de lotes urbanos disponibles para este fin, por lo que se priorizarán las acciones a ejecutar.

- **Programa diseñado con perspectiva de género.** Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se considerará criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.
- **Cobertura territorial.** El Programa de Adjudicación de Lotes Urbanos con o sin Servicios Básicos, tendrá una cobertura en todo el territorio zacatecano donde existan terrenos libres derivados de los programas de vivienda que en su momento implementaron las instancias u organismos extintos de vivienda dependiente del Gobierno del Estado y que reúnan las cualidades de ser lotes urbanos libres, su ejecución particular estará en función a la solicitud que en cada caso realicen los ciudadanos.
- **Población potencial.** Aquellas familias que previa solicitud dirigida indistintamente al Ejecutivo del Estado, a la SEDUVOT y/o a la Subsecretaría de Vivienda de la SEDUVOT, pidan apoyo para la adquisición de un lote urbano y que además reúnan las condiciones establecidas en los presentes lineamientos.

- **Solicitante.** Población en general o micros o pequeños desarrolladores de vivienda que soliciten su incorporación al programa para adquirir un lote de terreno para edificación de vivienda y que además reúnan las condiciones establecidas en los presentes lineamientos.

Criterios de elegibilidad

- a) Solicitante en general que demuestre su necesidad de adquirir un inmueble para edificar vivienda bajo el tiempo establecido por los presentes lineamientos.
- b) Micros o pequeños desarrolladores de vivienda (persona física o moral) que demuestre su compromiso de edificar vivienda bajo el tiempo establecido por los presentes lineamientos.
- c) Comprobar ingresos o ahorro previo.

El solicitante en general deber reunir los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito (señalando sus generales y domicilio para oír y recibir notificaciones).
- Identificación oficial con fotografía (cualquiera permitido por la ley)
- Constancia de domicilio (recibo de energía eléctrica, agua, teléfono).
- CURP.
- RFC.
- Carta compromiso de edificar a la brevedad (en un plazo de 6 meses a un año).

Tratándose de micros o pequeños desarrolladores de vivienda (personas físicas o personas morales) deberá presentar los siguientes requisitos:

- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Escritura pública con la que se acredite la representación legal.
- Solicitud por escrito (señalando sus generales y domicilio para recibir notificaciones).
- Declaración bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitada la persona moral por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Cédula de Identificación Fiscal
- Identificación oficial de los representantes legales.
- Constancia de domicilio (recibo de energía eléctrica, agua, teléfono).
- CURP (representante legal).
- Carta compromiso de edificar a la brevedad (en un plazo de 6 meses a un año).

Restricciones de elegibilidad.

Los que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos anteriormente no podrán ser sujetos del presente programa.

Así mismo, no es elegible aquella persona que haya sido sujeto al subsidio de Ahorro para la Vivienda Progresiva (Programa Viva o Tu Casa, Vivienda Digna, Apoyo a la Vivienda) o cualquier tipo de apoyo de vivienda con subsidio, a excepción de aquellas personas que colinden con un lote disponible y que hayan cubierto en su momento el crédito de vivienda otorgado y que además estén ocupando su vivienda.

Derechos y obligaciones de los Solicitantes.

Derechos

Las personas que hayan cumplido con los requisitos y criterios establecidos en los presentes lineamientos, tendrán derecho a la adquisición a través de la compra venta de lote de terreno para vivienda.

Obligaciones

- a) Los solicitantes deberán destinar el lote urbano únicamente para construcción y/o autoconstrucción de vivienda, en apego a las disposiciones establecidas en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y la Ley de Construcción para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y su Reglamento, además deberán cumplir las condiciones que hayan sido impuestas en la autorización del fraccionamiento respectivo las cuales se le harán saber a la suscripción del contrato.
- b) Los solicitantes deberán firmar un contrato de compraventa para formalizar la adjudicación del lote.
- c) Dicho instrumento, invariablemente deberá contener las siguientes condiciones:
 - La forma de pago y plazos, los cuales no deben de exceder de 6 (seis) mensualidades.
 - Plazo para construir y concluir el proyecto de construcción que se haya propuesto, el cual deberá ser seis meses a un año.
 - Que el lote que mediante dicho acto se enajena, se entrega en las condiciones físicas, urbanas y de servicios con que en la actualidad cuenta, por lo que Gobierno del Estado no se responsabiliza respecto del otorgamiento de obras y servicios urbanos faltantes, ya que estos correrán por cuenta de cada solicitante.
 - Liquidar el lote a valor comercial actual en el tiempo que se establezca.
- d). Los solicitantes deberán realizar el pago del derecho de escrituración del lote de terreno ante las oficinas recaudadoras de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, así como el pago de la legalización del mismo.

Criterios de incumplimiento.

Que la falta de cumplimiento a las obligaciones anteriormente descritas, traerá como consecuencia el derecho de reversión administrativa en favor de Gobierno del Estado, mismo que podrá realizar con la simple notificación y/o aviso que se haga al solicitante en el domicilio que ha dejado señalado en la solicitud de adjudicación de lote, estando de acuerdo el solicitante dé una penalización del 5% del monto que ya hubiera aportado lo cual estará establecido en el contrato correspondiente.

Tipos de apoyos

Se establece un solo tipo de apoyo a los solicitantes en general el cual será la adjudicación mediante contrato de compraventa con reserva de dominio.

El solicitante en general no podrá recibir en más de una ocasión este tipo de apoyo, siendo población abierta o colindante. En caso de ser un desarrollador formal de vivienda se analizará el número de lotes solicitados, mediante su propuesta técnica-financiera para determinar el tipo de apoyo que se otorgará, el cual no deberá exceder de cuatro lotes de terreno.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia normativa

La SEDUVOT será el área normativa del Programa de Adjudicación de Lotes Urbanos con o sin Servicios Básicos y además tendrá las siguientes atribuciones:

- Realizar la adjudicación del lote con la suscripción del contrato de compra venta correspondiente. Estableciendo las parcialidades y plazos para realizar el pago del lote urbano, el cual no debe de exceder de 6 mensualidades.

- Establecer el monto de operación previo al avalúo comercial actual que se practique en el inmueble objeto de la adjudicación.
- Establecer el plazo de construcción a realizar por parte del adquirente.

Área ejecutora

La SEDUVOT a través de la Subsecretaría de Vivienda será la ejecutora del Programa y contará con las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Llevar a cabo el inventario de lotes libres disponibles para su adjudicación.
- II. Realizar las acciones de verificación física de lotes libres para constatar aquellos que hayan sido objeto de ocupación irregular.
- III. Fijar los puntos y delimitaciones del lote objeto de la adjudicación y dar física y formal posesión del mismo a los adquirentes.
- IV. Promover ante el titular de la SEDUVOT cuando corresponda, la autorización para la formalización y suscripción del contrato definitivo que le dará certeza legal al solicitante de la propiedad que ha adquirido mediante este programa.

Los recursos de recuperación de este programa serán depositados ante una cuenta bancaria a nombre de la Secretaría de Finanzas.

OPERATIVIDAD

Planteamiento.

- A. Ubicación del lote a adjudicar.
- B. Elaboración de lista de solicitantes.
- C. Recepción de solicitud del interesado para adquirir el lote en los términos de los presentes lineamientos.
- D. Integración del expediente respectivo del solicitante.
- E. Elaboración de contrato.
- F. Adjudicación de lote.
- G. Pago total del inmueble.
- H. Proceso de construcción del solicitante (plazo de tiempo de construcción).
- I. Constancia de terminación de obra, expedida por la Subsecretaría de Vivienda de la SEDUVOT y la Dirección de Obras Públicas de los municipios que corresponda la jurisdicción territorial.
- J. Elaboración del documento traslativo de dominio (Escritura de Propiedad).
- K. Trámite de legalización de escrituras.
- L. Cierre del programa

4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

Seguimiento

La Dirección de Construcción de Vivienda deberá realizar la supervisión de la construcción de la vivienda a cargo del adquirente, en apego al plazo establecido en el contrato de origen.

Evaluación

Con el objeto de evaluar el programa y constatar la mejoría de las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como para favorecer la rendición de cuentas y la transparencia en la captación de los recursos, la Subsecretaría de Vivienda a través de la Dirección de Construcción de Vivienda, dispondrá de los mecanismos de seguimiento y medición de resultados que proporcionen elementos

importantes para su evaluación a fin de analizar la ejecución del programa, identificando el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, adoptar medidas correctivas que reorienten las acciones, fortalezcan las tomas de decisiones y mejoren las expectativas.

Indicadores de evaluación.

La evaluación se realizará tomando en consideración el porcentaje de acciones adjudicadas del total de las acciones programadas.

Contraloría social.

“Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizan acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas...”

En cada colonia, comunidad o localidad que sea participe de los apoyos que se desprende del presente programa se conformará un comité de solicitantes, que deberá estar integrado por tres personas, con funciones de vigilantes y garantes de que los apoyos que se adjudiquen a cada uno de los solicitantes autorizados, cumpliendo con las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos.

Si el Comité o alguno de sus integrantes tuvieren conocimiento de que la entrega de los apoyos de adjudicación de lotes se hubiera realizado en contravención a lo dispuesto en los presentes lineamientos, podrá acudir a la SEDUVOT a interponer la correspondiente queja.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los “Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social”, emitido por la Secretaría, de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos en el Programa.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres de forma equitativa en la conformación de los comités de participación social.

5. AVANCES DEL PROGRAMA SEGÚN OBJETIVOS.

La Dirección de Construcción de Vivienda, llevará un control de los lotes entregados, así como de los que falten por entregar conforme estos se vayan presentado.

6. EJERCICIO DE RECURSOS

La Subsecretaría de Vivienda a través de la Dirección de Construcción de Vivienda, al término del ejercicio fiscal correspondiente, realizará el informe del ingreso de recursos del programa.

7. DE LAS ÁREAS DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA.

El control de las acciones realizadas del Programa Adjudicación de Lotes Urbanos con o sin Servicios Básicos, deberá ser estrictamente a cargo de la Subsecretaría de Vivienda, con el apoyo de las áreas participantes de la misma Secretaría.

Publicación de los Lineamientos. Los Lineamientos para la ejecución del Programa Adjudicación de Lotes Urbanos con o sin Servicios Básicos, se publicarán en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas y en la página oficial de la SEDUVOT. <http://www.sevivienda.zacatecas.gob.mx> y en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado.
Difusión.

La apertura del programa, así como los requisitos y convocatorias para acceder al mismo, se darán a conocer a la población a través de:

- Las Coordinaciones Regionales de la Secretaría.
- Campaña de difusión en redes sociales.
- El área responsable de la difusión será la Subsecretaría de Vivienda.

La difusión de la convocatoria se dará a conocer a la población a través de trípticos distribuidos a Presidencias Municipales, Coordinaciones Regionales de SEDUVOT, así mismo en nuestras redes sociales oficiales de Gobierno del Estado;

Unidad de Transparencia.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
Domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Piso 4° Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.
Titular de la Unidad de Enlace: Lic. Joaquín González Ramírez.
Teléfono 4915000 extensión 33100.

Padrón de Solicitantes

El padrón de solicitantes adjudicados o autorizados del programa el cual es regulado mediante los presentes lineamientos, estará a cargo de la Dirección de Construcción de Vivienda de la Subsecretaría de Vivienda, quien deberá mantener una base de datos, así como resguardar los expedientes de cada uno del solicitante dependiente de la SEDUVOT.

El Padrón de solicitantes adjudicados o autorizados de las acciones de este programa, se publicarán a través de las siguientes páginas: <http://sipab.zacatecas.gob.mx/publico>; y <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>.

De igual manera periódicamente se proporcionará la información correspondiente para ser integrada al Sistema Integral del Padrón Único de Solicitantes del Gobierno del Estado a través de la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al Titular del Ejecutivo del Estado.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

1. Acudir a la Secretaría, exponiendo la queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control.
2. El Órgano Interno de Control levantará un acta anexando las pruebas, en caso de existir.
3. Se analizará y se dará respuesta en 20 días hábiles.
4. Se notificará al quejoso vía correo electrónico.

Sistema de Atención Ciudadana.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los solicitantes podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana.

Red Estatal de Buzones;

Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y

Lada gratuita: 01800 55 26 67

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución, deberán sujetarse a lo establecido en las disposiciones que rigen los procedimientos establecidos en la Secretaría de la Función Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución de estos programas, y entrarán en vigor al día

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en estos Lineamientos serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT) a través de la Subsecretaría de Vivienda, con el fin de dar cumplimiento a los fines de los programas, con estricto apego a las leyes aplicables

TERCERO.- En caso de considerarlo necesario, la SEDUVOT podrá modificar los presentes lineamientos siempre y cuando sea para mejorar la eficiencia o el sentido de equidad en el cumplimiento de su objetivo.

Zacatecas, Zacatecas., a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).
Dra. En Arq. María Guadalupe López Marchan. **Rúbrica.**

INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS

Reglas de Operación del Programa Deporte Competitivo Ejercicio Fiscal 2020

Dr. Adolfo Márquez Vera, Director del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas; con fundamento en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 44, 45, 46, 47 y 48 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, el Instituto es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal; y según el artículo 9 de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas, goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas, estando sujeto a los sistemas de control establecidos en la misma Ley; considerando que la cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todos; y según el artículo 47 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la cual responsabiliza a las dependencias y organismos descentralizados que ejecuten gasto público a ser responsables del ejercicio y aplicación de los recursos que les sean autorizados. Según el artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, le corresponde al Director General formular los programas y como derivado de ello la elaboración de las Reglas de Operación para el ejercicio de los recursos asignados.

CONSIDERANDO:

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas tiene como finalidad el desarrollar la cultura física y el deporte como un hábito cotidiano en la sociedad zacatecana, contribuyendo así a dar atención al Derecho Fundamental de la Cultura Física y el Deporte a través de la práctica regulada del mismo; el cual estimula y promueve el desarrollo afectivo, físico, intelectual, además de ser un factor de equilibrio en la sociedad, contribuyendo al desarrollo integral de los zacatecanos, transformando la calidad de vida de los ciudadanos con la disminución de problemas sociales, como lo son la delincuencia, el sedentarismo y los problemas que con él lo acompañan.

Dentro de este contexto la Cultura Física y el Deporte resultan esenciales para el desarrollo social por lo que es fundamental la promoción, difusión y estímulo al deporte y la cultura física a través de programas sociales y conforme a lo dispuesto por la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas en su artículo 4. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTE COMPETITIVO
EJERCICIO FISCAL 2020****I. JUSTIFICACIÓN****Antecedentes**

Durante la administración del Presidente de la República Mexicana, el Licenciado Miguel Alemán Valdés, se publicó en el Diario Oficial de la Federación del día 25 de febrero de 1950, el Decreto que creó el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJUVE), con personalidad jurídica propia y dependiente de la Secretaría de Educación Pública, cuyo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 1951, establece, entre otras atribuciones y facultades del organismo recién creado, las que se refieren a: "... b) Fomentar las prácticas deportivas, calisténico, atletismo y juegos; c) Sustener y fomentar competencias atléticas, gimnasios, clubes y campos deportivos; d) Proporcionar útiles deportivos y de trabajo, a jóvenes destacados por sus aptitudes...".

Con la creación del Instituto Nacional del Deporte en el año de 1950, las responsabilidades del

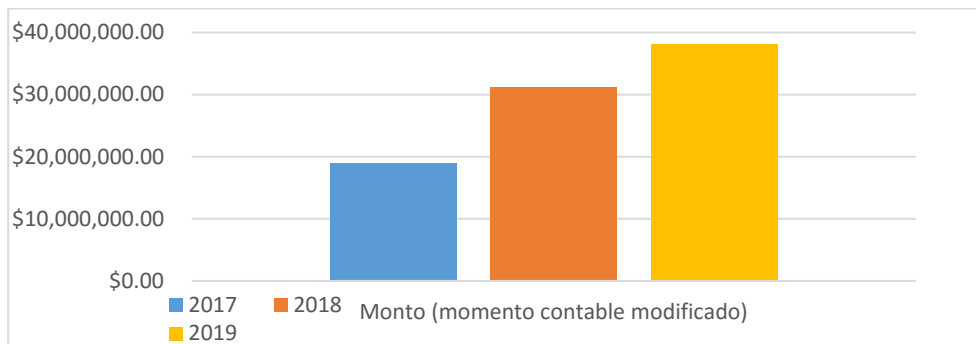
Estado en materia de cultura física y deporte se especifican y profundizan, abarcando aspectos como la planeación y la programación; la dotación de apoyos a las organizaciones deportivas; el desarrollo del deporte nacional, estatal y municipal; la investigación, capacitación y profesionalización de promotores, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros; y el desarrollo del deporte popular, escolar y competitivo.

La puesta en operación de la Casa de la Juventud en la Ciudad de Zacatecas, perfila al deporte competitivo como un ámbito específico en la entidad, del que debe ocuparse el Estado, si bien, en la práctica sólo se concretó bajo la forma de concesión de apoyos por demanda a las selecciones deportivas estatales que representaban al Estado en competencias y torneos nacionales. No es sino hasta la creación de una figura administrativa de mayor alcance: el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA), en noviembre de 1977, cuando se incluye un apartado específico para el apoyo y fomento del deporte competitivo que beneficia al deporte estatal. Además de los apoyos en efectivo que se concedían a equipos y selecciones representativas, se organizan y llevan a cabo torneos deportivos que concluyen en etapas nacionales. Éstos dieron pauta para la generación, casi espontánea, de centros de entrenamiento basados en el liderazgo de técnicos deportivos empíricos.

Los primeros centros de entrenamiento que se establecieron como parte de una planeación más definida, entraron en operación durante la administración estatal 1986–1992. Surgiendo entonces los actores que habrían de configurar el campo socio-cultural del deporte representativo zacatecano del sector amateur. De tal modo se fortalece una concepción del papel que juega el Estado en el desarrollo del deporte, y se incorpora el tema en los planes estatales de desarrollo, y por ende en los Programas Operativos Anuales del organismo que hoy en día lleva el nombre de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

El proyecto de Juegos Multinacionales, iniciado en 1995, que daría paso a la Olimpiada Nacional, justifica la implementación de un programa de becas para entrenadores deportivos y para deportistas destacados. Independientemente de las denominaciones programáticas, dependientes de los lineamientos que establecen las dependencias normativas, los recursos que se han ejercido para impulsar el deporte competitivo, se han venido incrementando hasta alcanzar los niveles que hoy se registran en los estados financieros del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas. Contemplando sólo el rubro de becas y apoyos así como el costo de los eventos del Sistema Nacional de Competencias, en 2018 se aplicaron \$31,088,794.48 pesos. En la tabla se muestra la evolución del gasto público en este rubro. (Ver gráfica 1)

Gráfica 1: Evolución del gasto público del Deporte Competitivo.



Fuente: Elaboración propia, en base a información que arroja el SIIF.

El Programa Presupuestario denominado “Deporte Competitivo”, tal como se le define en la programación para el año 2020 del INCUFIDEZ, apunta al cumplimiento del objetivo estratégico que señala: Mejorar los resultados e incrementar la participación de los deportistas zacatecanos en los

eventos del Sistema Nacional de Competencias y en los eventos selectivos para participar en competencias internacionales, brindando apoyos diversos para la detección, preparación y seguimiento de talentos y deportistas de alto nivel competitivo.

La cantidad de deportistas capaces de colocarse en las primeras posiciones de las competencias nacionales del Sistema Nacional de Competencias, revela hasta qué punto las medallas conquistadas dependen de talentos deportivos que han superado las dificultades para sobresalir desde un medio con escasa cultura deportiva. En la edición 2019 en la Olimpiada Nacional, los deportistas zacatecanos conquistaron 19 medallas para ubicar a la entidad en la posición 34 del cuadro general respectivo. En el Nacional Juvenil los deportistas zacatecanos obtuvieron 20 medallas ubicando a la entidad en la posición número 23.

La Paralimpiada Nacional constituye un caso distinto por sus resultados diversos; en la edición 2019 del evento la entidad se posiciona en el lugar número 22, después de haber estado en el lugar 33, lo que significa que existen factores alentadores en la cosecha histórica de medallas que sustentan los resultados.

No se ha logrado consolidar las estrategias para la detección y seguimiento de talentos deportivos, aunada a la escasez de entrenadores y centros de entrenamiento (sin el equipamiento adecuado y en muchos casos, operando en instalaciones deterioradas), así como la operación de un sistema de becas y apoyos que semejan una gratificación al resultado, son las principales causas del estancamiento del deporte estatal, según se manifiesta en el bajo número de deportistas competitivos originarios del Estado y en la baja cantidad de preseas que se obtienen.

Los altos costos del deporte competitivo derivan en la necesidad del apoyo gubernamental a los programas, como pone en evidencia la relación entre la cantidad de centros de entrenamiento y los recursos que se disponen en los programas de deporte competitivo. En Zacatecas los recursos que se destinan a estos programas se situaban en \$38, 040,617.42 pesos, a principios de diciembre de 2019 (antes del cierre de ejercicio), cifra en la que se suman las fuentes: Recursos Estatales para el Desarrollo, Ayudas Sociales, de las fuentes estatales, federales y propias. Impulsar y apoyar las actividades de los deportistas requiere canalizar recursos suficientes para abrir y equipar espacios, contratar entrenadores e instructores, y otorgar apoyos para solventar gastos asistenciales durante las competencias.

Los recursos que se canalizan a través del programa son necesarios para evitar una mayor disminución de la cantidad de deportistas zacatecanos de alto nivel competitivo, así como para mantener o incrementar un nivel de participación en eventos deportivos nacionales e internacionales, que de otro modo se vería imposibilitada, provocando el aislamiento de los deportistas de la entidad y la marginación del Estado de las tendencias del deporte nacional.

El programa es esencial para alcanzar el objetivo estratégico que refiere: Mejorar los resultados e incrementar la participación de los deportistas zacatecanos en los eventos del Sistema Nacional de Competencias y en los eventos selectivos para participar en competencias internacionales, brindando apoyos diversos para la detección, preparación y seguimiento de talentos y deportistas de alto nivel competitivo.

Para este fin, busca establecer una estrategia para la detección y seguimiento de talentos deportivos, conformando e impulsando las actividades de las denominadas Ligas Estatales de Desarrollo de Talentos Deportivos, mediante las que se busca incrementar la cantidad de entrenadores y centros de entrenamiento en los Municipios de la entidad. Así mismo, contempla el apoyo a los deportistas representativos y orientar el sistema de becas y apoyos a la competitividad de los deportistas y no tanto a convertirla en un sistema de premios que derive en el estancamiento de los talentos.

Identificación y descripción del Problema.

El sistema deportivo estatal se caracteriza por sus limitaciones para impulsar procesos de detección, formación y seguimiento de deportistas. Esto se refleja en la escasez de deportistas con el nivel para

conquistar los primeros lugares en los eventos del Sistema Nacional de Competencias, formar parte de las selecciones deportivas nacionales, y representar exitosamente al País en los eventos del ciclo olímpico internacional.

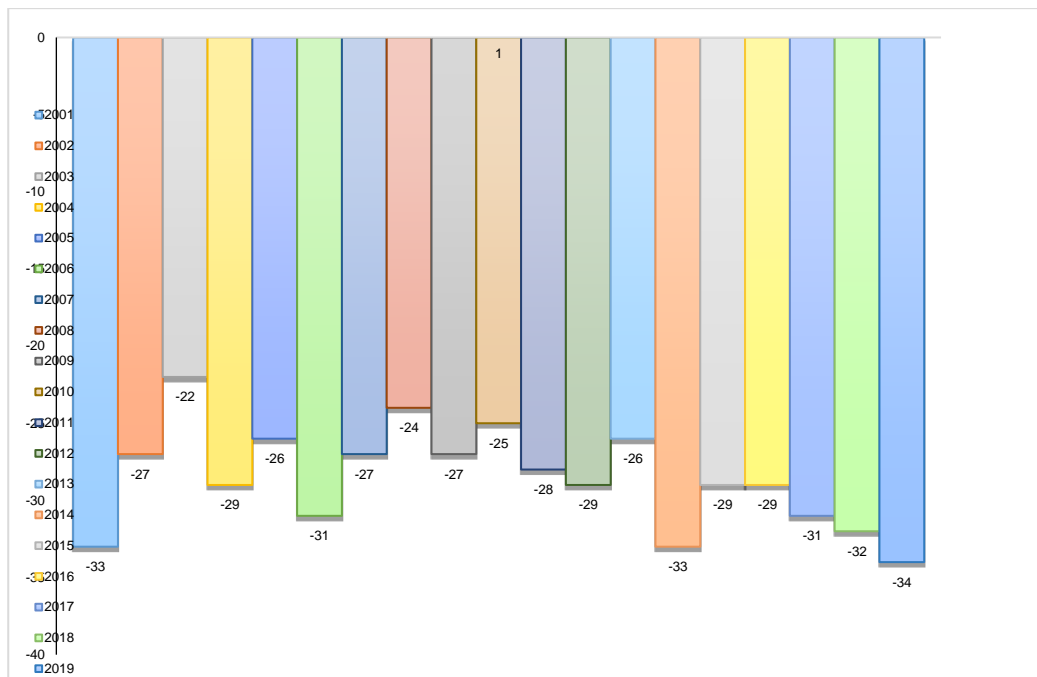
Evolución del problema.

Hasta ahora, son sólo tres los deportistas zacatecanos que han participado en Juegos Olímpicos: La tenista Xóchitl Escobedo en Seúl, Korea 1988; el ciclista Domingo González, en Atlanta 1996; y al atleta Juan Carlos Romero Bernal en Pekín 2008; a éstos habrá que agregar al también corredor Jorge Márquez, quien habiendo clasificado al magno evento, una lesión le impidió competir en Atlanta 1996, y ahora a la deportista Ilse Guerrero, cuyo 4to lugar en los Juegos Panamericanos de Lima 2019 que dieron su marca para los Juegos Olímpicos de Tokyo 2020.

En el caso de los Juegos Panamericanos, considerando desde 1951, cuando tuvieron como sede Buenos Aires, Argentina, hasta los más recientes de 2019 con sede en Lima Perú; Zacatecas cuenta con una medalla, lograda por un deportista formado en la entidad, a saber, Juan Carlos Romero en los 10 mil metros varonil, quien compitió en los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, donde se ubicó en la 2da posición para conquistar medalla de plata.

En relación a los eventos del Sistema Nacional de Competencias, la entidad se ubicó persistentemente en las últimas posiciones de la Olimpiada Nacional (Ver gráfica 2).

Gráfica 2. Evolución Histórica de la Posición de entidad en los cuadros generales de medallas de la Olimpiada Nacional.



Fuente: Elaboración propia, en base a los datos del medallero general de la CONADE.

Entre los factores que explican la falta de resultados de los deportistas zacatecanos, se tiene la insuficiencia de centros de entrenamiento que producen deportistas de alto nivel. Zacatecas cuenta

ciertamente con algunos de éstos, al frente de los cuales se encuentran entrenadores capaces de conducir a sus deportistas a la conquista de primeros lugares en eventos como la Olimpiada Nacional, la Paralimpiada Nacional y el Campeonato Nacional Juvenil; pero son pocos, y por si solos no han estado ni están en posibilidad de revertir la tendencia manifiesta en la gráfica.

Con únicamente 10 centros de entrenamiento que atienden 7 deportes del programa de la Reserva Nacional y Talentos Deportivos, son apenas calculables las medallas que registra la delegación estatal en los eventos nacionales. Sin embargo, hoy se tienen mejores posibilidades al agregar 28 centros de Desarrollo de Talentos vinculados a las Ligas Estatales de Desarrollo de Talentos Deportivos (Ver tabla 1).

Tabla 1: Centros de entrenamiento

| CENTROS DE ENTRENAMIENTO (Reserva Nacional y Talentos Deportivos) | | CENTROS DE ENTRENAMIENTO (Centros de Desarrollo del Deporte) | | | |
|--|-----------|---|-----------|------------|----------|
| DEPORTE | CANTIDAD | DEPORTE | CANTIDAD | DEPORTE | CANTIDAD |
| Atletismo | 1 | Charrería | 2 | Atletismo | 4 |
| Boxeo | 1 | Voleibol | 4 | Ajedrez | 2 |
| Ciclismo | 3 | Tiro con arco | 1 | Handball | 1 |
| Lucha Asociada | 1 | Luchas asociadas | 2 | Raquetbol | 2 |
| Natación | 2 | Béisbol | 2 | Básquetbol | 4 |
| Sillas sobre Ruedas Atletismo | 1 | Boxeo | 4 | | |
| Tae Kwon Do | 1 | | | | |
| TOTAL | 10 | TOTAL | 28 | | |

Fuente: Elaboración propia, en base a la información que presenta la Dirección de Calidad del Deporte

Localización geográfica del problema.

El problema al que alude este programa tiene un aspecto geográfico de la mayor relevancia. En efecto, se le puede ubicar en los Municipios donde se localizan los principales núcleos urbanos de la entidad, pero tal es debido a que el resto de los Municipios se encuentran marginados de los programas de desarrollo del deporte competitivo, y en tal sentido es en éstos donde el problema resulta ser todavía mayor. Es sólo con la incorporación de las Ligas Estatales de Desarrollo de Talentos que esta situación comienza a ser revertida, como lo muestra la tabla 2, en la que ya se visualizan otros Municipios, además de Zacatecas y Fresnillo.

Tabla 2: Municipios donde se encuentran ubicados los centros de entrenamiento

| MUNICIPIO | CENTRO |
|-----------|--------|
| Calera | 5 |
| Fresnillo | 5 |
| Guadalupe | 3 |
| Trancoso | 1 |
| Zacatecas | 19 |

| | |
|-------------------|-----------|
| Morelos | 1 |
| Juan Aldama | 1 |
| Villanueva | 1 |
| Rio Grande | 1 |
| Vetagrande | 2 |
| Ojocaliente | 1 |
| Monte Escobedo | 1 |
| Ciudad Cuauhtémoc | 1 |
| Total | 33 |

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Calidad del Deporte

En los primeros años de éste quinquenio, los avances en el deporte competitivo son ciertamente los más relevantes en la historia del deporte zacatecano. En los Juegos Panamericanos recientes participaron 7 deportistas zacatecanos aportando 2 medallas: plata y bronce logradas en el atletismo y fútbol respectivamente.

En 2020 es preciso dar pasos firmes en la formación y seguimiento de deportistas de alto nivel, solucionando el problema desde la raíz. El análisis interno y externo que sigue, tiene como fin distinguir con precisión ¿con qué contamos? y ¿con qué no?, así como los factores a favor y en contra para delinear estrategias dirigidas a alcanzar en el corto y el mediano plazo, teniendo a la vista las metas del periodo de la actual administración.

Aspectos teóricos relativos al problema.

Los Doctores Alberto Lorenzo Calvo y Julio Calleja González, refieren dos posiciones extremas que han dividido las investigaciones en las últimas décadas para explicar la excelencia deportiva: la que insisten en conceder el papel fundamental a la herencia genética, y las que argumentan que es producto, fundamentalmente, de la influencia del entorno del deportista y de la deportista. (Factores Condicionantes del Desarrollo; Deportivo; Diputación Foral de Bizkaia. Dirección General de Deportes) pp 14.

Por su parte, José Albeiro Echeverría Ramos, al referirse a los métodos tradicionales de desarrollo de talentos deportivos, observa las limitaciones de la noción de capacidad innata para explicar el rendimiento a nivel de élite, y su imposibilidad para dar cuenta de la naturaleza dinámica del desarrollo del talento, y cita a diversos estudiosos del tema que hacen mayor énfasis en el desarrollo que en la detección e identificación de talento, y se pronuncia a favor de aquéllos que reconocen únicamente un papel secundario a la genética en el desarrollo del talento deportivo, e insisten en el papel preponderante que juega el medio ambiente, como parte de un proceso complejo dinámico y de interacción multidimensional de factores intrapersonales. (Modelos de desarrollo deportivo y factores condicionantes relacionados con el desarrollo del talento deportivo 1 VIREF en Revista de Educación Física ISSN: 2322-9411 2015, Volumen 4, Número 2 pp. 71).

Experiencias de atención.

En todo caso existe una estrecha relación empírica entre las condiciones del medio y los resultados que obtienen los deportistas que proceden de regiones específicas. Así, los comentarios de Almer Soto a propósito de las entidades que se han venido posicionando en los primeros lugares de la Olimpiada Nacional, destacan el papel central que juegan los centros deportivos, y centros de alto rendimiento, es decir los espacios donde se lleva a cabo la preparación y seguimiento de deportistas en el desarrollo del deporte competitivo. Por ejemplo, Jalisco, el Estado que viene ocupando la primera posición desde hace 16 años en el evento, es también el segundo lugar nacional en la cantidad de centros deportivos públicos y privados; y Baja California Sur, primer lugar en el total de medallas por cada 100 mil habitantes, y ubicada también entre los primeros cinco lugares del mismo evento, es la entidad con la mayor cantidad de centros deportivos privados en el país; por su parte Baja California Norte, finalizando tercero en las recientes competiciones, cuenta con varios programas para promover el deporte, además de apoyo con personal técnico en espacios abiertos que permiten actividad física dirigida sin costo alguno; finalmente Nuevo León, tiene uno de los

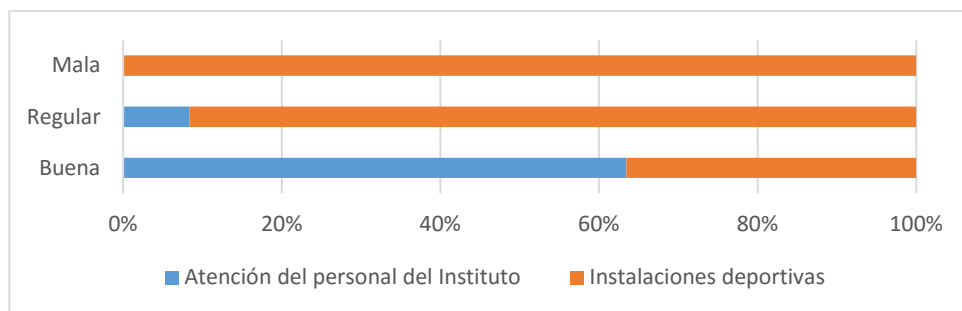
mejores Centros de Alto Rendimiento, instalaciones de la UANL y el ITESM, como complejos deportivos de alto nivel.

Otros factores que destaca el mismo comentarista es la transparencia en la concesión de los apoyos a deportistas, como el caso de Baja California, o el presupuesto ejercido.

Ver Almer Soto en la dirección <https://referente.mx/@Almer/olimpiada-nacional-sus-inicios-procesos-y-desaparicion>, 2017.

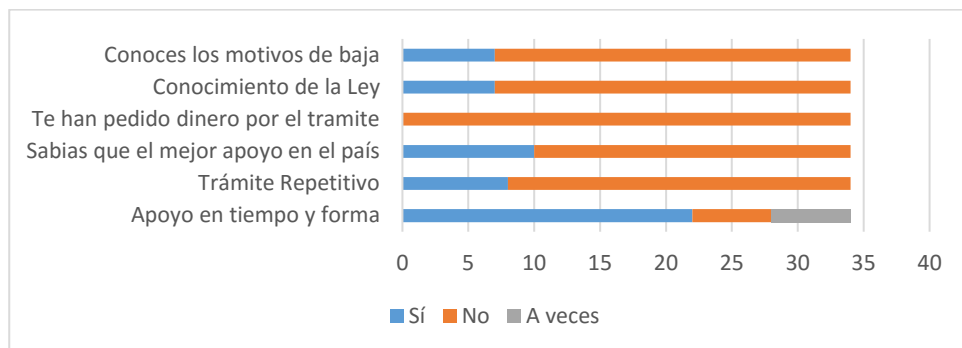
La Encuesta a Deportistas y Entrenadores de Alto Rendimiento Participantes en Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2017, dada a conocer por el INDE Tamaulipas, si bien se concentra en la apreciación de los encuestados sobre la atención que brindó el organismo a deportistas y entrenadores durante el evento, deja ver hasta qué punto es la atención a estos dos actores el núcleo del trabajo institucional orientada a los resultados deportivos. En Zacatecas, la encuesta aplicada al mismo tipo de actores arroja la siguiente información para 2018: (Ver gráficas 3, 3.1 y 3.2).

Gráfica 3: Resultados de la encuesta de satisfacción de deportistas y entrenadores.



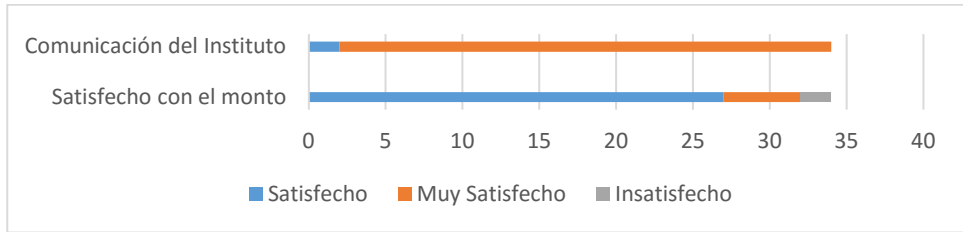
Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada por el departamento de Deporte Selectivo y Profesional

Gráfica 3.1.



Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada por el departamento de Deporte Selectivo y Profesional

Gráfica 3.2.

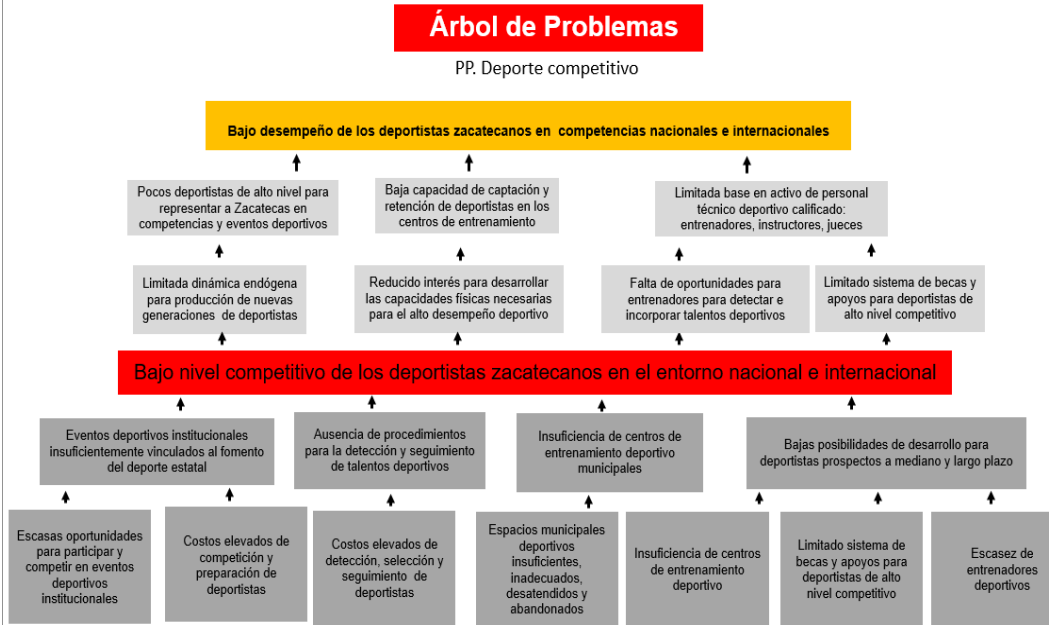


Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada por el departamento de Deporte Selectivo y Profesional

Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas (Matriz FODA)

| MATRIZ FODA | FORTALEZAS | | DEBILIDADES | | |
|---------------|--|---|--|--|---|
| | 1 | Entrenadores que producen deportistas capaces de colocarse en las primeras posiciones de los eventos deportivos nacionales. | 1 | Programa de capacitación de entrenadores con escasa vinculación con el trabajo de los entrenadores. | |
| | 2 | Centros de entrenamiento con amplia trayectoria y oficio en la formación de deportistas para la competencia de alto nivel. | 2 | Concentración de centros de entrenamiento en la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe. | |
| | 3 | Los deportistas y entrenadores zacatecanos mantienen el interés en participar y mejorar sus resultados en los eventos deportivos convocados a nivel nacional. | 3 | Insuficientes centros de entrenamiento y de entrenadores que reciben estímulos económicos. | |
| | 4 | Infraestructura física-deportiva con condiciones necesarias para impulsar el alto rendimiento. | 4 | Falta de vinculación de las ciencias aplicadas al deporte y el quehacer de los entrenadores. | |
| | 5 | Procedimientos implementados para otorgar becas y estímulos a deportistas. | 5 | Ausencia de programas para el desarrollo del deporte de alto rendimiento en los municipios. | |
| | 6 | Permanencia de tradiciones y culturas deportivas | 6 | Ausencia de un equipo multidisciplinario, para la aplicación del conocimiento científico al deporte competitivo. | |
| | 7 | Las ligas y clubes deportivos generando oportunidades para participar en competencias y actividades deportivas. | 7 | Limitados niveles de inscripción de deportistas en los centros e entrenamiento. | |
| | 8 | El deporte adaptado con aceptación y organizado en clubes y asociaciones deportivas | 8 | Falta de un sistema de detección y seguimiento de talentos deportivos con amplia cobertura en todo el estado. | |
| | 9 | Deporte adaptado participando en competencias nacionales e internacionales. | 9 | Limitada o nula utilización de las nuevas tecnologías en los procesos de formación, detección y seguimiento de deportistas orientados al alto rendimiento. | |
| | 10 | | 10 | Prevalencia de métodos empíricos en la formación y preparación de deportistas. | |
| 11 | | 11 | Ausencia de cultura de la planeación de las en las asociaciones deportivas estatales (asociaciones, clubes, ligas). | | |
| OPORTUNIDADES | | ESTRATEGIAS (FO) | | ESTRATEGIAS (DO) | |
| 1 | La juventud de los municipios en espera de programas de deporte competitivo. | FO1 | Producir cuadros de entrenadores que atiendan el potencial deportivo de la juventud que habita en los municipios. | DO1 | Capacitar entrenadores para el trabajo con jóvenes en los municipios |
| 2 | Sistema de estímulos a deportistas de alto nivel, que puede ser orientado mejora su desempeño. | FO2 | Estimular a los deportistas, entrenadores y técnicos que desarrollan sus actividades en los centros de entrenamiento con amplia trayectoria en su entidad. | DO2 | Descentralizar los centros de entrenamiento con estímulos y becas a deportistas y entrenadores de otros municipios |
| 3 | Capacidad de convocatoria de los eventos deportivos nacionales, una oportunidad para impulsar la participación | FO3 | Irradiar el interés que mantienen los deportistas en eventos deportivos oficiales para incrementar la participación en las etapas selectivas de los mismos. | DO3 | Conformar centros de entrenamiento operados por entrenadores pagados que produzcan deportistas preparados para participar en eventos deportivos nacionales e internacionales. |
| 4 | El conocimiento y la visión de los entrenadores extranjeros permite generar corrientes de difusión para potenciar las capacidades de los entrenadores y deportistas locales. | FO4 | Incorporar entrenadores a las instalaciones deportivas que resultan idóneas para el proceso de entrenamiento, con la supervisión y el apoyo de los entrenadores extranjeros | DO4 | Propiciar la integrar de los profesionales de las ciencias aplicadas, a los procesos de preparación de deportistas que desarrollan los entrenadores extranjeros. |
| 5 | El marco normativo posibilita la formación de diversos tipos de organizaciones deportivas. | FO5 | Fomentar la diversificación de las agrupaciones deportivas otorgando estímulos económicos orientados al desarrollo del alto rendimiento. | DO5 | Impulsar la conformación de organizaciones deportivas comprometidas con el desarrollo del alto rendimiento en los municipios. |
| 6 | Instalaciones deportivas que posibilitan el entrenamiento deportivo sistemático. | FO6 | Implementar programas de desarrollo de tradiciones deportivas aprovechando las condiciones que ofrecen las instalaciones deportivas municipales. | DO6 | Impulsar procesos de entrenamiento deportivo sistemático en las instalaciones deportivas cuyas condiciones lo permiten, con el apoyo de un equipo de profesionales. |
| AMENAZAS | | ESTRATEGIAS (FA) | | ESTRATEGIAS (DA) | |
| 1 | La cultura de la exclusividad que caracteriza al deporte de alto rendimiento. | FA1 | Impulsar cambios de mentalidad que favorezcan la apertura y la inclusión de nuevos deportistas en los centros de entrenamiento. | DA1 | Divulgar el conocimiento que en favor de la inclusión entre los entrenadores que orientan sus actividades al alto rendimiento. |
| 2 | Políticas nacionales de desarrollo deportivo distintas a las tradiciones locales de desarrollo deportivo. | FA2 | Fomentar las tradiciones deportivas locales, fortaleciendo los centros de entrenamientos con larga trayectoria en el estado. | DA2 | Apoyar los centros de entrenamiento municipales que se empeñan en fomentar las culturas deportivas locales. |
| 3 | Las asociaciones y agrupaciones deportivas se apoderan de los espacios y equipo deportivo | FA3 | Implementar programas de entrenamiento con jóvenes, utilizando los espacios deportivos en los que se mantienen privilegios de uso. | DA3 | Brindar apoyos económicos a los entrenadores que hacen uso de instalaciones deportivas públicas respetando los lineamientos, convenios y acuerdos establecidos con las instituciones. |
| 4 | La iniciativa privada, privilegia el deporte espectáculo. | FA4 | Generar incentivos para la inversión privada en centros de entrenamiento amateur | DA4 | Divulgar el conocimiento que aportan las ciencias aplicadas sobre los beneficios que reporte la práctica del deporte. |
| 5 | Los intereses de los clubes deportivos profesionales no coinciden con los objetivos de desarrollo del deporte competitivo amateur | FA5 | Orientar el sistema de becas y estímulos al desarrollo del deporte amateur. | DA5 | Privilegiar con los municipios, la concertación de acciones y programas para el desarrollo del deporte competitivo amateur. |
| 6 | | FA6 | Conformar centros de entrenamiento en los municipios, preparando e incorporando entrenadores que residen en los mismos, con el fin de acercar las oportunidades de desarrollo a los deportistas locales. | DA6 | |
| 7 | | FA7 | Descentralizar los centros de entrenamiento, alentando el trabajo de entrenadores y deportistas que habitan en diversos municipios del estado, mediante un sistema de becas y estímulos que favorezcan el desarrollo del alto rendimiento. | DA7 | |

Árbol de problemas



Árbol de objetivos



Fuentes de financiamiento.

La clasificación por fuentes de financiamiento presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos, permitiéndonos identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que sustentan los egresos que genera la aplicación del programa, así como precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clasificación administrativa:

21120 Entidades paraestatales y fideicomisos No empresariales y No financieros.

Fuentes de financiamiento:

2013301 Recurso Estatal para el Desarrollo.

2013201 Ayudas Sociales y subsidios para la producción.

2012001 Recurso Estatal capítulo 2000 y 3000 Gasto corriente.

2011001 Recurso Estatal capítulo 1000.

Clasificación económica (Tipo de gasto):

Gasto corriente.

Gasto de capital.

a. Impacto presupuestario

Ver anexo 1

Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Los objetivos específicos que se derivan de los análisis se enfocan al desarrollo del deporte competitivo en la entidad atienden el objetivo estratégico: Mejorar los resultados e incrementar la participación de los deportistas zacatecanos en los eventos del Sistema Nacional de Competencias y en los eventos selectivos para participar en competencias internacionales, brindando apoyos diversos para la detección, preparación y seguimiento de talentos y deportistas de alto nivel competitivo.

Así como a los siguientes objetivos del Plan Estatal de Desarrollo:

2.11 Cultura Física y Deporte.

Estrategia 2.11.1 Desarrollar el Deporte de alto rendimiento.

Metas Estratégicas: Mejorar en 6 posiciones en el medallero general de la Olimpiada Nacional.

Alcanzar un nivel de eficiencia de 20 puntos en la participación de los Deportistas zacatecanos en los eventos deportivos oficiales.

Aumentar un 100% la cantidad de deportistas que conforman la reserva estatal del deporte.

Sumando a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo:

Eje: 2 Bienestar, Objetivo: 2.10 - Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios

para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.

Estrategia: 2.10.4 - Identificar e impulsar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talentos deportivos, así como a atletas de alto rendimiento y de deporte adaptado.

A los Objetivos del Milenio. Salud y Bienestar.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Ley General:** Ley General de Cultura Física y Deporte;
- **Ley:** Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;
- **INCUFIDEZ:** Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;
- **CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;
- **SEZ:** Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas;
- **PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021;
- **SIEDE:** Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte;
- **SIMUDE:** Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte;
- **COMUDE:** Consejo Municipal del deporte;
- **RESDE:** Registro Estatal del Deporte;
- **RENADE:** Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;
- **CEID:** Centro Estatal de Información del Deporte;
- **LEDT:** Ligas Estatales de Desarrollo de Talentos;
- **Evento Deportivo Oficial:** Eventos deportivos avalados por la CONADE y los Institutos de Cultura Física y Deporte de los Estados o su equivalente, así como por las Asociaciones Deportivas Nacionales, cuya participación implica un proceso selectivo y no tienen el carácter de evento de invitación;
- **Evento Deportivo Fundamental:** Eventos deportivos avalados por la CONADE y los Institutos de Cultura Física y Deporte de los Estados o su equivalente, así como por las Asociaciones Deportivas Nacionales que corresponden a eventos deportivos selectivos del ciclo olímpico;
- **Deportista de alto rendimiento:** deportista que forma parte de las preselecciones o selecciones nacionales para eventos deportivos fundamentales internacionales;
- **Deporte adaptado:** Actividad físico-deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de personas con algún tipo de discapacidad;
- **Deporte convencional:** Deporte cuya práctica es "convenida" y se institucionaliza según una reglamentación definida;
- **Reglas:** Reglas de Operación del Programa: Fomento de la Cultura Física y el Deporte en Zacatecas;
- **SED:** Sistema de Gestión de Eventos Deportivos;
- **SIPAB:** Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas.

- **Comisión Mixta:** Comisión Mixta: máxima instancia responsable de autorizar los programas de apoyo a los deportistas beneficiados.
- **Junta Directiva:** Junta Directiva del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.
- **SIPLAN:** Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas;
- **Asociación:** Las personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura y denominación que conforme a su objeto social promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo de la activación física y la recreación deportiva, cuando no persigan fines preponderantemente económicos.
- **Reserva Estatal del Deporte:** Deportistas cuya preparación permanente les permite alcanzar las marcas necesarias para clasificar a la etapa nacional de los eventos deportivos nacionales oficiales. Está constituida por los deportistas que clasifican a la etapa final del Campeonato Nacional Juvenil y la etapa nacional de la Paralympiada Nacional. A esto se agregan los deportistas inscritos en los centros de entrenamiento de los programas de deporte competitivo, los deportistas seleccionados de las ligas estatales de desarrollo de talentos deportivos.
- **Reserva Nacional del Deporte:** Deportistas zacatecanos, o que representan a la entidad, y que son parte de las preselecciones y selecciones nacionales.

III. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.

El Programa se alinea al Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo: Seguridad Humana; Línea estratégica: 2.11 Cultura Física y Deporte; Estrategia 2.11.1 Desarrollar el Deporte de alto rendimiento; y Metas Estratégicas: Mejorar en 6 posiciones en el medallero general de la Olimpiada Nacional; Alcanzar un nivel de eficiencia de 20 puntos en la participación de los Deportistas zacatecanos en los eventos deportivos oficiales; y aumentar un 100% la cantidad de deportistas que conforman la reserva estatal del deporte.

Alineación al Programa General Prospectivo.

Estrategia 4.2.1.1. Inculcar la cultura del deporte como un conjunto de prácticas que favorecen la cohesión social y la salud, aprovechando la infraestructura deportiva.

Alineación al Programa Sectorial.

Estrategia 13.2. Promover el deporte social en todos los Municipios de la entidad, bajo los principios de inclusión e igualdad, para generar hábitos permanentes de activación física en todos los grupos de edad, en beneficio de la salud y el desarrollo personal y social.

Alineación al Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas 2016-2021.

Al objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar; Estrategia 4.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas; y Línea de acción 4.5.4 Promover que todos los programas de fomento deportivo se diseñen con perspectiva de género, del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas 2016-2021.

Derechos Humanos.

En el marco de los Derechos Humanos se presenta como uno de ellos el derecho a la cultura física y al deporte, mismo que se encuentra dentro de los derechos económicos, sociales y culturales, estableciendo así vínculos más estrechos entre las personas, la solidaridad, el respeto y el entendimiento mutuo, así como el respeto de la integridad y la dignidad de todo ser humano.

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Atiende: ODS 3. Salud y Bienestar.

IV. OBJETIVOS.**Objetivo General.**

Mejorar los resultados e incrementar la participación de los deportistas zacatecanos en los eventos del Sistema Nacional de Competencias y en los eventos selectivos para participar en competencias internacionales, brindando apoyos diversos para la detección, preparación y seguimiento de talentos y deportistas de alto nivel competitivo.

Objetivos Específicos.

Mejorar los niveles de competitividad de los deportistas zacatecanos en los eventos nacionales oficiales.

Incrementar la participación de deportistas que representen a la entidad en eventos deportivos oficiales.

Ampliar la cobertura de los centros de entrenamiento para el desarrollo del deporte competitivo en el Estado.

Estimular a deportistas zacatecanos que representan exitosamente al Estado en competencias nacionales e internacionales.

Impulsar la preparación de deportistas zacatecanos, facilitando su fogueo y participación en competencias nacionales e internacionales.

Sustentar la preparación de deportistas mediante la aplicación del conocimiento científico.

Impulsar la especialización del personal de entrenamiento.

Incrementar la cantidad de deportistas zacatecanos que alcanzan los niveles competitivos necesarios para representar con éxito al estado en eventos deportivos nacionales e internacionales oficiales.

Generar oportunidades de competición al alcance de los deportistas de la entidad organizando y realizando eventos deportivos relevantes en los principales núcleos urbanos del Estado.

V. ALCANCE.

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Cobertura Territorial: 58 Municipios.

Población potencial: Población infantil y juvenil del Estado de Zacatecas: entre 12 y 29 años de edad.

Población objetivo: Deportistas infantiles y juveniles del Estado de Zacatecas seleccionados para representar al estado en los eventos deportivos nacionales institucionales y eventos deportivos del ciclo olímpico internacional.

| TIPO DE POBLACIÓN: Población de referencia | | | | | | |
|---|---------------------------|---|----------|---------|---------|--------|
| CONCEPTO | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN | CANTIDAD | | | |
| | | | AÑO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| Corresponde a la población global (con o sin problema), que habita un espacio territorial determinado y se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. | Grupo etario | Población infantil y juvenil del Estado de Zacatecas: entre 12 y 29 años de edad. | 2020 | 49,138 | 46,835 | 95,973 |
| | | | 2020 | 49,138 | 46,835 | 95,973 |
| | | | 2018 | 49,138 | 46,835 | 95,973 |

| TIPO DE POBLACIÓN: Población potencial | | | | | | |
|--|------------------------------------|---|----------|---------|---------|-------|
| CONCEPTO | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN | CANTIDAD | | | |
| | | | AÑO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| 1) Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiera de los servicios o bienes que proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. | Selección de deportistas juveniles | Deportistas infantiles y juveniles del Estado de Zacatecas seleccionada para representar al estado en los eventos deportivos nacionales institucionales y eventos deportivos del ciclo olímpico internacional | 2020* | 130 | 195 | 325 |
| | | | 2020 | 124 | 170 | 294 |
| | | | 2018 | 61 | 177 | 238 |
| 2) Población | | | | | | |

| | | | |
|--|--|--|--------------------------|
| <p>total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.</p> | | | <p>* Dato programado</p> |
|--|--|--|--------------------------|

| TIPO DE POBLACIÓN: Población de objetivo | | | | | | |
|---|------------------------------|---|-------------------|---------|---------|-------|
| CONCEPTO | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN | CANTIDAD | | | |
| | | | AÑO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| <p>Es el número de beneficiarios potenciales del programa (personas, familias, empresas, instituciones). Es aquella parte de la población potencial a la que el programa está en condiciones reales de atender.</p> <p>Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.</p> | <p>Resultados deportivos</p> | <p>Deportistas infantiles y juveniles del Estado de Zacatecas ubicada en los primeras cinco posiciones de los eventos deportivos nacionales institucionales y seleccionados nacionales.</p> | 2020* | 49 | 66 | 115 |
| | | | 2020 | 49 | 66 | 115 |
| | | | 2018 | 21 | 41 | 62 |
| | | | * Dato programado | | | |

| TIPO DE POBLACIÓN: Población atendida | | | | | | |
|---|------------------------------|---|-------------------|---------|---------|-------|
| CONCEPTO | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN | CANTIDAD | | | |
| | | | | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal. | Apoyos y estímulos otorgados | Deportistas infantiles y juveniles del Estado de Zacatecas colocado en los primeras cinco posiciones de los eventos deportivos nacionales institucionales y seleccionados nacionales. | 2020* | 49 | 66 | 115 |
| | | | 2020 | 49 | 66 | 115 |
| | | | 2018 | 21 | 41 | 62 |
| | | | * Dato programado | | | |

VI. BENEFICIARIOS.

6.1.- Organización de Ligas de Desarrollo de Talentos Deportivos, en diversos municipios del estado.

A) Criterios de elegibilidad:

Dirigido a los deportistas participantes, así como al personal técnico que colabora en las Ligas de Desarrollo de Talentos Deportivos para el otorgamiento de apoyos.

B) Requisitos de elegibilidad para poder participar en alguna de las LEDTS:

- Solicitud dirigida al Director General del INCUFIDEZ para que el Municipio o equipo participe en la Liga Estatal de Desarrollo de Talentos 2020.
- Para el caso de equipos representativos de Municipio, Aval del Ayuntamiento para poder participar en la LEDT y/o en uso de instalaciones.
- Los equipos de particulares y/o deportistas independientes solamente podrán participar, previa autorización avalada por el Ayuntamiento al que pertenezcan para el caso de utilización de espacios públicos, así como la solicitud de participación aprobada por el Director General del INCUFIDEZ.

C) Obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir con las capacitaciones otorgadas por el INCUFIDEZ.
- Entregar la documentación y cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos en la disciplina que desean participar de las Ligas Estatales de

Desarrollo de Talentos aprobados por la Junta de Gobierno del INCUFIDEZ.

- Llevar a cabo elaboración y firma del convenio de participación con INCUFIDEZ.
- Cada Municipio SEDE deberá contar con las Instalaciones adecuadas para que los equipos u/o deportistas lleven a cabo las competencias de las Ligas Estatales de Desarrollo de Talentos.

D) Requisitos para los entrenadores/comisarios/jueces/árbitros:

- Asistir obligatoriamente a los cursos de capacitación que se programen antes y durante la Liga en la que vayan a participar.
- Cumplir con la documentación y requisitos establecidos en los Lineamientos aprobados por la Junta de Gobierno del INCUFIDEZ, respecto de la Liga en la que participan.

Nota: Cada Liga Estatal de Desarrollo de Talentos como instrumento normativo contará con sus propios lineamientos de operación aprobados por la Junta Directiva del INCUFIDEZ, los cuales serán de carácter obligatorio para todos los participantes.

6.2.- Seguimiento de deportistas en los Centros de Desarrollo de Talentos Deportivos.

Para el otorgamiento de apoyos a los deportistas participantes, así como el personal técnico que colaboran en el seguimiento de deportistas en los Centros de Desarrollo de Talentos Deportivos.

6.3.- Participación de deportistas zacatecanos en Juegos Nacionales CONADE en sus diversas etapas.

A) Criterios de elegibilidad:

Dirigido a los deportistas participantes, así como al personal profesional y técnico en los Juegos Nacionales CONADE, para el otorgamiento de apoyos en numerario o en especie.

B) Requisitos de elegibilidad:

- Copia simple de la cédula de registro de deportistas, personal de entrenamiento, personal de delegación o personal técnico según corresponda, expedida por el RESDE.
- Copia de la convocatoria del evento.
- Copia simple de la cédula de inscripción a la etapa regional o nacional del evento.

C) Obligaciones de los beneficiarios:

- Contar con la cédula de registro de deportistas, personal de entrenamiento, personal de delegación o personal técnico según corresponda, expedida por el RESDE.
- Contar con la cédula de inscripción a la etapa regional o nacional del evento.

6.4.- Participación de deportistas zacatecanos en la Paralimpiada Nacional en sus diversas etapas y eventos del deporte adaptado.

A) Criterios de elegibilidad:

Dirigido a los deportistas participantes, así como al personal profesional y técnico en la Paralimpiada Nacional, para el otorgamiento de apoyos en numerario o en especie.

B) Requisitos de elegibilidad:

- Copia simple de la cédula de registro de deportistas, personal de entrenamiento, personal de delegación o personal técnico según corresponda, expedida por el RESDE.
- Copia de la convocatoria del evento.
- Copia simple de la cédula de registro de deportistas, personal de entrenamiento, personal de delegación o personal técnico, según corresponde, expedida por el RENADE a través del SED.
- Copia simple de la cédula de inscripción a la etapa nacional del evento.

C) Obligaciones de los beneficiarios:

- Contar con la cédula de inscripción a la etapa regional o nacional del evento.

6.5.- Participación de deportistas zacatecanos en los Juegos Deportivos Nacionales Populares.**A) Criterios de elegibilidad:**

Dirigido a los deportistas participantes, así como al personal profesional y técnico en los Juegos Deportivos Nacionales Populares, para el otorgamiento de apoyos en numerario o en especie.

B) Requisitos de elegibilidad:

- Copia simple de la cédula de registro de deportistas, personal de entrenamiento, personal de delegación, expedida por el RESDE.
- Copia de la convocatoria del evento.
- Copia simple de la cédula de registro de deportistas, personal de entrenamiento, personal de delegación, expedida por el RENADE a través del SED.
- Copia simple de la cédula de inscripción a la etapa regional o nacional del evento.

C) Obligaciones de los beneficiarios:

- Contar con la cédula de registro de deportistas, personal de entrenamiento, personal de delegación o personal técnico según corresponda, expedida por el RESDE;
- Contar con la cédula de inscripción a la etapa o nacional del evento.

6.6.- Participación de zacatecanos en los Juegos Tradicionales y Autóctonos.**A) Criterios de elegibilidad:**

Dirigido a los deportistas participantes, así como al personal profesional y técnico en los Juegos Tradicionales y Autóctonos, para el otorgamiento de apoyos numerarios o en especie.

B) Requisitos de elegibilidad:

- Copia simple de la cédula de registro de deportistas, personal de entrenamiento, personal de delegación, expedida por el RESDE.

- Copia de la convocatoria del evento.
- Copia simple de la cédula de inscripción a la etapa nacional del evento.

C) Obligaciones de los beneficiarios:

- Contar con la cédula de registro de deportistas, personal de entrenamiento, personal de delegación o personal técnico según corresponda, expedida por el RESDE;
- Contar con la cédula de inscripción a la etapa regional o nacional del evento.

6.7.- Atención, valoración y seguimiento de deportistas a través del equipo multidisciplinario.

A) Criterios de elegibilidad:

Para acceder a la atención y rehabilitación médica el deportista beneficiario deberá hacer su solicitud por escrito. La cual deberá ser autorizada por el Director General.

B) Requisitos de elegibilidad:

- Certificado médico en el cual se detalle de forma específica el estado de salud del o la solicitante.
- Copia simple de la cédula de registro vigente en el RESDE.

C) Obligaciones del beneficiario:

Contar con la cédula de registro vigente en el RESDE.

6.8.- Seguimiento al Programa de Cooperación Deportiva con otros países.

A) Criterios de elegibilidad:

Dirigido al personal de entrenamiento en el marco del Programa de Cooperación Deportiva con otros Países.

B) Requisitos de elegibilidad:

- Programa de actividades validado por área metodológica del INCUFIDEZ.
- Copia del registro de inscripción de los deportistas que atienden.
- Copia simple del comprobante migratorio vigente.
- Copia simple del Registro Federal de Causantes.

C) Obligaciones del Beneficiario:

- Contar con el comprobante migratorio vigente.
- Contar con Registro Federal de Causantes.

6.9.- Control de Becas para Impulsar el Deporte Representativo.

A) Criterios de elegibilidad:

Dirigido a los atletas y al personal de entrenamiento que quieran solicitar una beca otorgada por el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

B) Requisitos de elegibilidad:

- Copia de la cédula de inscripción vigente en el RESDE;
- Copia simple del acta de nacimiento;
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Copia simple de identificación vigente con fotografía.

C) Obligaciones de los beneficiarios:

- Sustentar documentalmente los resultados deportivos conforme al nivel competitivo que la Comisión Mixta del INCUFIDEZ considere y haya dado a conocer oportunamente a través de la página web del INCUFIDEZ;
- Representar al estado en competencias nacionales institucionales; e internacionales.
- Alcanzar el puntaje establecido para la beca que aspira, mismo que se encuentra en el tabulador de puntos aprobado por la Comisión Mixta del INCUFIDEZ. (Ver Anexo 1);
- Sustento Técnico del Deportista que corresponda al ciclo deportivo correspondiente, expedido por la Asociación Deportiva correspondiente y avalado por un miembro del área metodológica del INCUFIDEZ;
- Presentar solicitud en formato libre, en la cual especifique los motivos por los que solicita la beca;

Todos los programas estarán sujetos a lo siguiente:**- Restricciones de elegibilidad:**

La Dirección General o la Dirección Administrativa, previa consulta -cuando es el caso-, a la Dirección de Calidad del Deporte, podrán retener, suspender o reducir los recursos comprometidos dentro de los rubros considerados en este Programa, bajo los siguientes criterios:

- Cuando los informes que soliciten a los beneficiarios no sean entregados a tiempo;
- Se detecten desviaciones o incumplimiento de las obligaciones contraídas en los compromisos previstos (cartas compromiso, comisiones, convenios) o que los recursos se hayan utilizado con fines distintos a los previstos;
- Los recursos otorgados indebidamente utilizados, tendrán que ser reintegrados de conformidad a la normatividad aplicable. Lo anterior con independencia de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas a que haya lugar.

- Derechos de los Beneficiarios:

Es derecho de la persona beneficiaria, recibir los apoyos autorizados por el INCUFIDEZ en tiempo y forma a través de la Dirección de Calidad del Deporte, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, salvo que por causas de incumplimiento, aquellos hayan sido retenidos, suspendidos, reducidos o cancelados.

Recibir la información suficiente por parte de la Dirección de Calidad del Deporte acerca de los Programas, de los mecanismos establecidos a efecto de recibir los apoyos, becas y estímulos, así como de los derechos y obligaciones que estos conllevan.

Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de etnias, cargos públicos, preferencias políticas, sexuales, religión, discapacidad o cualquiera otra causa que implique discriminación.

- Obligaciones Generales de los Beneficiarios:

Conocer y dar cumplimiento a las presentes Reglas.

Cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Cuando se trata de apoyos para asistir a eventos o competencias, las asociaciones deportivas estatales, deportistas y demás beneficiarios del Programa, deberán entregar a la Dirección General del INCUFIDEZ, cuando lo solicite, un reporte de gastos que incluya la totalidad de las erogaciones realizadas, así como un reporte técnico y/o de cumplimiento de

metas, y la información requerida para la elaboración de las evaluaciones, de conformidad con lo establecido en las presentes reglas.

Solicitar a la Coordinación Administrativa un comprobante fiscal digital del portal del Servicio de Administración Tributaria, según los términos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En el caso concreto de las Asociaciones Deportivas Estatales y otras Organizaciones de la Sociedad Civil que reciban apoyos, deberán:

Contar con un sistema de contabilidad compatible con las normas y principios que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Transmitir, en caso de disolución, los bienes que haya adquirido con apoyos públicos, a otra u otras organizaciones que realicen actividades de fomento de la Cultura Física y el Deporte y que estén inscritas en el registro estatal del deporte.

Las personas beneficiarias se obligan a entregar cualquier información y/o documentación relativa al Programa, que expresamente les sea solicitada por el INCUFIDEZ a través de la Dirección de Calidad del Deporte.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS.

Tipo de Apoyo.

El tipo de apoyo del cual se hace entrega consiste en diferentes rubros tal como lo son.

Transferencia monetaria.

Apoyo en especie.

Característica del apoyo.

Trasferencias monetarias en el caso del pago de becas y apoyos en efectivo para cubrir los gastos que implica la participación en eventos y competencias.

Apoyos en especie para dotar de materiales, equipo y uniformes a deportistas y centros de entrenamiento.

Periodicidad del apoyo.

Los apoyos que se otorgan para la participación o realización de eventos deportivos se dispersan antes de cada evento.

Las becas que se otorgan a deportistas tienen periodicidad mensual y se dispersan todo el año.

Monto del apoyo.

Los recursos proceden del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, por el orden de \$11, 291,000.00 (Once millones, doscientos noventa y uno mil pesos, 00/100 M.N) o por el monto que le sea asignado al INCUFIDEZ.

| Nombre del Programa | Característica del apoyo o beneficio |
|---|--|
| Organización de Ligas de Desarrollo de Talentos Deportivos, en diversos municipios del estado | <ul style="list-style-type: none"> • Traslferencias monetarias en el caso del pago de becas y apoyos en efectivo para cubrir los gastos que implica la participación en eventos y competencias. • Apoyos en especie para dotar de materiales, equipo y uniformes a deportistas y centros de entrenamiento. |
| Seguimiento de deportistas en los Centros de Desarrollo de Talentos Deportivos | Apoyos en especie para dotar de materiales, equipo y uniformes a deportistas y centros de entrenamiento. |
| Participación de deportistas zacatecanos en Juegos Nacionales CONADE en sus diversas etapas | Traslferencias monetarias en el caso del pago de becas y apoyos en efectivo para cubrir los gastos que implica la participación en eventos y competencias. |
| Participación de deportistas zacatecanos en los Nacionales CONADE del deporte adaptado en sus diversas etapas y eventos del deporte adaptado | Traslferencias monetarias en el caso del pago de becas y apoyos en efectivo para cubrir los gastos que implica la participación en eventos y competencias. |
| Participación de deportistas zacatecanos en los Juegos Deportivos Nacionales Populares | Traslferencias monetarias en el caso del pago de becas y apoyos en efectivo para cubrir los gastos que implica la participación en eventos y competencias. |
| Participación de zacatecanos en los Juegos Tradicionales y Autóctonos | Traslferencias monetarias en el caso del pago de becas y apoyos en efectivo para cubrir los gastos que implica la participación en eventos y competencias. |
| Atención, valoración y seguimiento de deportistas a través del equipo multidisciplinario | Atención y rehabilitación médica al deportista. |
| Seguimiento al Programa de Cooperación Deportiva con otros países | Otorgamiento de apoyos a los deportistas participantes, así como el personal técnico que colaboran en el seguimiento de deportistas en los Centros de Desarrollo de Talentos Deportivos. |
| Control de becas estatales otorgadas a deportistas y entrenadores para impulsar el deporte competitivo | Traslferencias monetarias en el caso del pago de becas y apoyos en efectivo para cubrir los gastos que implica la participación en eventos y competencias. |

NOTA: Debido a la contingencia ocasionada por el COVID-19 estará sujeto a modificaciones presupuestarias.

VIII.- OPERATIVIDAD.

Planteamiento.

El INCUFIDEZ dará a conocer estas Reglas de Operación, en el marco de los Programas Presupuestarios correspondiente al año fiscal 2020, a través de la dirección electrónica <http://www.incufidez.gob.mx>; el INCUFIDEZ informará a la ciudadanía sobre las acciones contempladas en el Programa, incluyendo los programas federales que se están operando en la Entidad.

Para tal fin, dispone la información en el CEID, en la página web (<http://www.incufidez.gob.mx>), y atiende las solicitudes de información para el Portal de Transparencia, señalando en todos los casos: beneficios, personas beneficiarias y requisitos que éstas deben cumplir; las personas interesadas enviarán a la Dirección General del INCUFIDEZ, las solicitudes respectivas cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes reglas.

El INCUFIDEZ solicita a la COEPLA, el oficio de ejecución de las acciones contempladas en el capítulo 4000 de este Programa presupuestario.

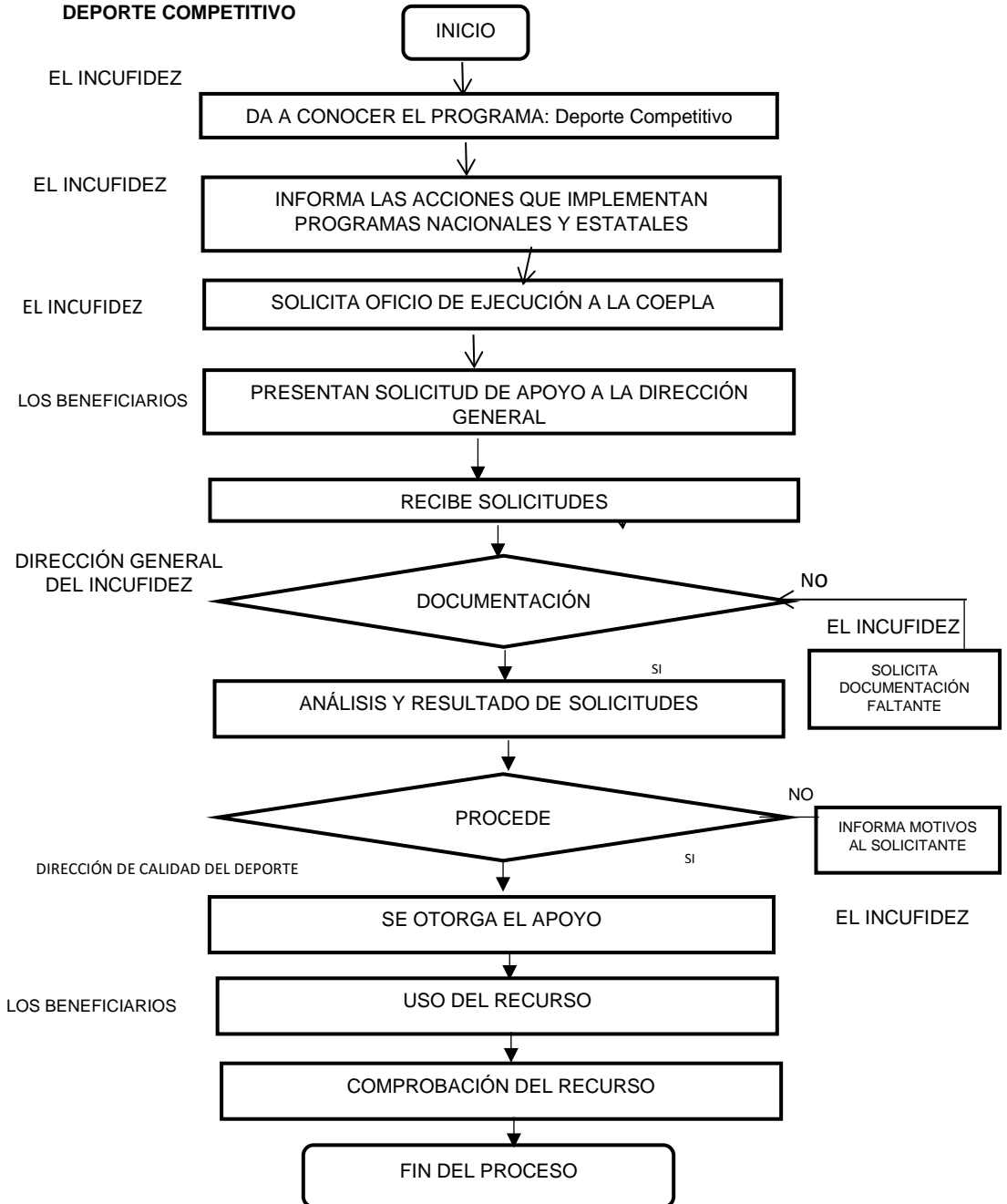
La Dirección General, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo del Deporte del INCUFIDEZ, recibirá y analizará las solicitudes junto con la documentación anexa y determinará en su caso la viabilidad o no de su petición. El plazo máximo de respuesta será de 3 meses en la que no aplicará la afirmativa ficta en ninguno de los supuestos. Si al término del plazo máximo de respuesta, la Dirección de Desarrollo del Deporte no ha emitido comunicado alguno, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

La Dirección General tendrá la facultad de requerirle al solicitante información complementaria, indicándole fecha límite para su entrega; asimismo, informará al solicitante la resolución de su solicitud. De ser procedente ésta, le indicará las características de la autorización.

La Dirección General del INCUFIDEZ, instruirá la transferencia de los recursos a las personas beneficiarias, o la modalidad de entrega del apoyo, una vez que éstos hayan cumplido con los requisitos anteriormente establecidos; el beneficiario deberá aplicar los recursos conforme a lo dispuesto en estas reglas y en la normatividad aplicable, y cuando se trate de apoyos o becas en numerario, expedirá un comprobante fiscal digital a través del portal del Servicio de Administración Tributaria, según los términos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Diagrama de Flujo.

DEPORTE COMPETITIVO



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| <p>Componente Responsables: INCUFIDEZ</p> <p>Dirección de Calidad del Deporte</p> | <p>C1 Talentos deportivos de las ligas estatales y centros de seguimiento detectados</p> | <p>Nombre: Porcentaje de los participantes de las ligas estatales de desarrollo de talentos deportivos seleccionados para su atención en los centros de seguimiento Definición: Del total de deportistas que se inscriben y participan en los torneos y competencias de las ligas estatales de talentos deportivos, el indicador calcula el porcentaje de deportistas que se selecciona para ser incorporado a los centros de entrenamiento, donde continúan su preparación Método: (Deportistas seleccionados para su atención en los centros de seguimiento / Participantes de las ligas estatales de desarrollo de talentos deportivos) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 21 Línea Base: 8</p> | <p>Informe: Reporte de participantes en las Ligas Estatal de Desarrollo de Talentos Deportivos Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte</p> | <p>Los COMUDES atienden las convocatorias para la participación de los prospectos deportivos</p> |
| <p>Actividad</p> | <p>C1 A1 Dotación de materiales y equipo para la operación de las ligas de desarrollo de talentos deportivos y centros de desarrollo</p> | <p>Nombre: Porcentaje de ligas de desarrollo de talentos deportivos y centros de desarrollo equipados Definición: El indicador mide en términos porcentuales la cantidad de centros de desarrollo deportivos y Ligas Estatales de Desarrollo de Talentos que reciben equipo deportivo para mejorar sus condiciones de operación Método: (Ligas de desarrollo de talentos deportivos y centros de desarrollo equipados / Total de ligas y centros de desarrollo de talentos deportivos) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 85</p> | <p>Informe: Informe de solicitud de material y equipo necesario para la operación de Ligas Estatal de Desarrollo de Talentos Deportivos Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte</p> | <p>Los recursos financieros para los programas estatales son ministrados en tiempo y forma. Los recursos del programa se aplican efectivamente para cumplir con los objetivos.</p> |

| | | | | |
|------------------|--|--|--|--|
| <p>Actividad</p> | <p>C1 A2 Organización de Ligas de Desarrollo de Talentos Deportivos, en diversos municipios del estado</p> | <p>Nombre: Tasa de variación de deportistas que se incorporan a las Ligas de Desarrollo de Talentos Deportivos Definición: El indicador mide la diferencia entre la cantidad de deportistas que habrán de participar en los torneos y competencias de las Ligas Estatales de Desarrollo de Talentos en el año 2020, respecto a los que participaron en 2019, poniendo como unidad de referencia al total de participantes en éste último año. Método: $(\text{Número de deportistas que se incorporaron a las ligas estatales de desarrollo de talentos deportivos en el año } t / \text{Número de deportistas que se incorporaron a las ligas estatales de desarrollo de talentos deportivos en el año } t-1) - 1) * 100$ Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Tasa Meta Anual: 0.28 Línea Base: 0.07</p> | <p>Informe: Informe de Ligas Estatal de Desarrollo de Talentos Deportivos Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte</p> | <p>Los recursos financieros para los programas estatales son ministrados en tiempo y forma. Los recursos del programa se aplican efectivamente para cumplir con los objetivos.</p> |
| <p>Actividad</p> | <p>C1 A3 Seguimiento de deportistas en los Centros de Desarrollo de Talentos Deportivos</p> | <p>Nombre: Tasa de variación de deportistas concentrados en los Centros de Desarrollo de Talentos Deportivos Definición: El indicador ofrece una comparación de la cantidad de deportistas concentrados en los centros de desarrollo de talentos deportivos, midiendo la relación entre la cantidad que se incrementa en 2020 con la cantidad de deportistas que estuvieron concentrados en el año 2019. Método: $(\text{Número de deportistas concentrados en los centros de desarrollo de talentos deportivos en el año } t / \text{Número de deportistas concentrados en los centros de desarrollo de talentos deportivos en el año } t-1) - 1) * 100$ Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Tasa Meta Anual: 25 Línea Base: 14</p> | <p>Informe: Informe de Ligas Estatal de Desarrollo de Talentos Deportivos Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte</p> | <p>Los recursos financieros para los programas estatales son ministrados en tiempo y forma. Los recursos del programa se aplican efectivamente para cumplir con los objetivos.</p> |

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| <p>Componente Responsables: INCUFIDEZ Dirección de Calidad del Deporte</p> | <p>C2 Deportistas participantes en eventos deportivos apoyados</p> | <p>Nombre: Eficiencia promedio de la participación en eventos deportivos institucionales. Definición: El indicador arroja el promedio de la eficiencia de la participación en eventos deportivos institucionales (Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil y Paralimpiada Nacional), a los que se pueden agregar los demás que asuma con ese carácter la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, obteniendo la eficiencia como la razón de la cantidad de deportistas por medalla obtenida. Método: (Número de medallas obtenidas en la Olimpiada Nacional / número de participantes en el evento + Número de medallas obtenidas en el Campeonato Nacional Juvenil / número de participantes en el evento + Número de medallas obtenidas en la Paralimpiada Nacional / número de participantes en el evento) / 3 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Promedio Meta Anual: 0.18 Línea Base: 0.17</p> | <p>Informe: Bases de datos del Centro Nacional de Información. Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte</p> | <p>Se cumplen los programas de preparación de deportistas del deporte convencional</p> |
| <p>Actividad</p> | <p>C2 A1 Registro de deportistas en los sistemas de los eventos deportivos oficiales</p> | <p>Nombre: Porcentaje de deportistas integrados a los programas del deporte competitivo, registrados en los sistemas de eventos deportivos institucionales. Definición: El indicador mide el incremento en la cantidad de registros de deportistas y técnicos deportivos el Sistema de Eventos Deportivos, respecto a la cantidad de registros anterior, que se toma como unidad. Método: (Deportistas registrados en los sistemas de eventos deportivos institucionales / Cantidad de deportistas en los programas del deporte competitivo) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 48.7 Línea Base: 48</p> | <p>Informe: Base de datos del Centro Nacional de Información y Documentación Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte Periodicidad: semestral Dirección electrónica: onid.conade.gob.mx/</p> | <p>Los recursos financieros para los programas nacionales son ministrados en tiempo y forma. Los recursos del programa se aplican efectivamente para cumplir con los objetivos del Centro Estatal de Información y Documentación.</p> |

| | | | | |
|------------------|---|--|---|--|
| <p>Actividad</p> | <p>C2 A2 Participación de deportistas zacatecanos en Juegos Nacionales CONADE en sus diversas etapas</p> | <p>Nombre: Eficiencia de la participación de los deportistas zacatecanos en la Juegos Nacionales CONADE Definición: El indicador calcula la eficiencia de la participación de los deportistas zacatecanos en los Juegos Nacionales CONADE, entendida como la razón de medallas obtenidas por participante Método: Número de medallas obtenidas en los Juegos Nacionales CONADE / Número de participantes en los Juegos Nacionales CONADE Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Razón Meta Anual: 0.12 Línea Base: 0.08</p> | <p>Informe: Bases de datos del Centro Nacional de Información. Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte</p> | <p>Se cumplen los programas de preparación de deportistas del deporte convencional</p> |
| <p>Actividad</p> | <p>C2 A3 Participación de deportistas zacatecanos en la Paralimpiada Nacional en sus diversas etapas y eventos del deporte adaptado</p> | <p>Nombre: Eficiencia de la participación en la Paralimpiada Nacional Definición: El indicador calcula la eficiencia de la participación de los deportistas zacatecanos en la Paralimpiada Nacional, entendida como la razón de medallas obtenidas por participante Método: Número de medallas obtenidas en la Paralimpiada Nacional / número de participantes en la Paralimpiada Nacional. Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Razón Meta Anual: 0.35 Línea Base: 0.2</p> | <p>Informe: Bases de datos del Centro Nacional de Información. Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte</p> | <p>Se cumplen los programas de preparación de deportistas del deporte adaptado.</p> |

| | | | | |
|-----------|---|--|--|--|
| Actividad | C2 A4 Participación de deportistas zacatecanos en los Juegos Deportivos Nacionales Populares | Nombre: Tasa de variación de participantes en los juegos deportivos nacionales populares. Definición: El indicador compara el cambio registrado en 2020 en la cantidad de deportistas participantes en los juegos deportivos nacionales populares, respecto a la cantidad de deportistas participantes en el mismo evento deportivo en 2019. Método: (Participantes en los Juegos Deportivos Nacionales Populares en el año t / Participantes en los Juegos Deportivos Nacionales Populares en el año t-1) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Tasa Meta Anual: 0.13 Línea Base: 0.11 | Informe: Bases de datos del Centro Nacional de Información. Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte | Los participantes continúan con el interés de competir en los juegos nacionales populares |
| Actividad | C2 A5 Concesión de apoyos para impulsar la participación de deportistas zacatecanos en los Juegos Deportivos del subsistema de educación Media Superior | Nombre: Porcentaje de apoyos para los Juegos Deportivos Estudiantiles comprometidos cumplidos Definición: El indicador mide en términos porcentuales la cantidad de apoyos cumplidos con respecto a los apoyos comprometidos para realizar los Juegos Deportivos Estudiantiles. Método: (Apoyos para los Juegos Deportivos Estudiantiles comprometidos cumplidos / Apoyos para los Juegos Deportivos Estudiantiles comprometidos) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100 | Informe: Reportes financieros del Sistema Integral de Información Financiera Área responsable: Dirección Calidad en el Deporte | Existen compromisos claros con la SEDUZAC para la canalización de apoyos para la ejecución de los diferentes eventos estudiantiles en sus diversas etapas. |

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| Actividad | C2 A8 Participación de zacatecanos en los Juegos Tradicionales y Autoctonos | Nombre: Porcentaje participantes en los juegos tradicionales y autoctonos que proceden de comunidades indígenas Definición: El indicador ofrece el porcentaje de deportistas participantes en los Juegos Tradicionales y Autoctonos que proceden de comunidades indígenas. Método: (Deportistas que proceden de comunidades indígenas entre los participantes en los Juegos Tradicionales y Autoctonos / Deportistas participantes en los Juegos Tradicionales y Autoctonos) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 10 Línea Base: 2 | Informe: Bases de datos del Centro Nacional de Información. Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte | Los participantes continúan con el interés de competir en los juegos tradicionales y autoctonos |
| Componente Responsables: INCUFIDEZ Dirección de Calidad del Deporte | C3 Deportistas de la reserva estatal en los centros de entrenamiento deportivo atendidos | Nombre: Porcentaje de la población zacatecana que realiza actividades deportivas sistemáticas en los centros de entrenamiento de los programas sustentados por el INCUFIDEZ Definición: El indicador calcula el porcentaje que realiza actividades deportivas sistemáticas en los centros de entrenamiento de los programas sustentados por el INCUFIDEZ Método: (Población zacatecana que realiza actividades deportivas sistemáticas en los centros de entrenamiento de los programas sustentados por el INCUFIDEZ / Población total del estado de Zacatecas) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 1.42 Línea Base: 1 | Informe: Reporte F-02 (solicitado por la CONADE) y reporte elaborados por los centros de entrenamiento. Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte | No hay cambio en las políticas nacionales y estatales de apoyo al deporte de rendimiento y alto rendimiento |

| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| Actividad | C3 A1 Seguimiento a deportistas de los programas nacionales de deporte competitivo | <p>Nombre: Porcentaje de inscripciones convenidas con CONADE para los Programas Nacionales del deporte competitivo efectuadas</p> <p>Definición: Del total de inscripciones convenidas con CONADE para los programas nacionales del deporte competitivo, el indicador muestra el porcentaje que representa la inscripción respectiva realizada.</p> <p>Método: (Inscripciones en los centros de los programas nacionales de deporte competitivo / Inscripciones convenidas con CONADE para los centros de los programas nacionales de deporte competitivo) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p> | Informe: Formato F-2 de los programas Nacionales de deporte competitivo Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte | No hay cambio en las políticas nacionales de apoyo al deporte de alto nivel competitivo |
| Actividad | C3 A2 Seguimiento al Programa de Cooperación Deportiva con otros países | <p>Nombre: Porcentaje de inscripciones realizadas de las convenidas con CONADE para los programas binacionales</p> <p>Definición: Del total de inscripciones convenidas con CONADE para los Programas binacionales, el indicador muestra el porcentaje que de las mismas son efectuadas.</p> <p>Método: (Inscripciones en los programas binacionales / Inscripciones convenidas con CONADE para los programas binacionales) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p> | Informe: Formato F-2 de los programas binacionales Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte | No hay cambio en las políticas nacionales de apoyo al deporte de alto nivel competitivo |
| Actividad | C3 A3 Atención, valoración y seguimiento de deportistas a través del equipo multidisciplinario | <p>Nombre: Porcentaje de personas atendidas con recursos de las ciencias aplicadas al deporte que son miembros de la reserva estatal del deporte</p> <p>Definición: Del total personas atendidas en el Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte del INCUFIDEZ, qué porcentaje de las mismas son parte de la reserva estatal del deporte</p> <p>Método: (Miembros de la reserva estatal del deporte atendidos con recursos de las ciencias aplicadas al deporte / Personas atendidas con recursos de las ciencias aplicadas al deporte) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 20</p> <p>Línea Base: 24</p> | Informe: Reporte emitido por el departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte Área responsable: Dirección de Desarrollo del Deporte | Existe coordinación entre el área metodológica y el departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte. |
| Componente Responsables: INCUFIDEZ Dirección de Calidad del Deporte | C4 Becas y estímulos a deportistas y entrenadores otorgados | <p>Nombre: Porcentaje de becas y estímulos programados, otorgados a deportistas</p> <p>Definición: Del total de becas y estímulos programados el indicador calcula el porcentaje de becas y estímulos son otorgados a deportistas</p> <p>Método: (Número de becas y estímulos otorgadas a deportistas por parte del INCUFIDEZ / Becas y estímulos programadas por el INCUFIDEZ) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 1</p> <p>Línea Base: 0.82</p> | Informe: Reportes financieros del Sistema Integral de la Información Financiera Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte | Los recursos financieros para los programas estatales son ministrados en tiempo y forma. Los recursos del programa se aplican efectivamente para cumplir con los objetivos. |

| | | | | |
|-----------|--|---|---|--|
| Actividad | C4 A1 Control de becas otorgadas a deportistas zacatecanos por la CONADE | Nombre: Porcentaje de las becas CONADE a deportistas zacatecanos, controladas. Definición: Del total de becas otorgadas por la CONADE para deportistas zacatecanos, el indicador refleja el porcentaje de las becas que son controladas por el INCUFIDEZ. Método: (Becas CONADE para deportistas zacatecanos controladas / Total de becas CONADE para deportistas zacatecanos) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100 | Informe: Reportes financieros del Sistema Integral de la Información Financiera Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte | Los recursos financieros para los programas nacionales son ministrados en tiempo y forma. Los recursos del programa se aplican efectivamente para cumplir con los objetivos. |
| Actividad | C4 A2 Control de becas estatales otorgadas a deportistas y entrenadores para impulsar el deporte competitivo | Nombre: Porcentaje de medallistas zacatecanos becados Definición: Del total de medallistas el indicador calcula el porcentaje de medallistas que son becados Método: (Medallistas zacatecanos becados / Medallistas zacatecanos) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100 | Informe: Reportes del Sistema Integral de la Información Financiera Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte | Las becas otorgadas por compromisos extradeportivos se mantienen dentro de márgenes estrechos. Los recursos financieros son ministrados en tiempo y forma |
| Actividad | C4 A2 Control de becas estatales otorgadas a deportistas y entrenadores para impulsar el deporte competitivo | Nombre: Porcentaje de medallistas que reciben beca que son mujeres Definición: Del total de medallistas becados el indicador calcula el porcentaje de mujeres medallistas que son becadas Método: (Medallistas mujeres zacatecanas becadas / Medallistas zacatecanos) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 50 Línea Base: 48 | Informe: Reportes del Sistema Integral de la Información Financiera Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte | Las becas otorgadas por compromisos extradeportivos se mantienen dentro de márgenes estrechos. Los recursos financieros son ministrados en tiempo y forma |
| Actividad | C4 A3 Otorgamiento del premio estatal del deporte e integración al salón de honor | Nombre: Porcentaje de deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo que reciben los premios y reconocimientos Definición: Del total de deportistas ganadores de alguno de los concursos relativos al mérito deportivo, el indicador calcula el porcentaje de deportistas que reciben los premios y reconocimientos respectivos. Método: (Deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo que reciben los premios y reconocimientos / Deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100 | Informe: Reporte del Sistema Integral de Información Financiera, convocatoria emitida por la CONADE y resultados publicados por el INCUFIDEZ avalado por notario Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte | No se presentan recortes presupuestarios importantes. |

IX. MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS.

Monitoreo.

El cumplimiento de las acciones contempladas en el Programa, es responsabilidad de la Dirección de Calidad del Deporte, y en cuanto tal, constituye la instancia de monitoreo de los avances que se registren. Las revisiones e informes de las áreas de la Dirección de Calidad del Deporte, encargadas de organizar y realizar las actividades, constituyen el sustento de los avances que se reportan a través del Sistema Estatal de Planeación de la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPLAN).

En caso necesario, propondrá y aplicará las medidas correctivas necesarias para el mejor cumplimiento de las acciones programadas, y será la responsable de la aplicación de esas medidas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por los entes fiscalizadores.

Evaluación.

El alcance de los objetivos y metas del Programa, los cuales corresponden a los componentes relativos al fomento del deporte competitivo, según están contemplados en el Programa Presupuestario 2020 del INCUFIDEZ, es responsabilidad del titular de la Dirección de Calidad del Deporte, quien, cuando sea necesario, y en relación al ámbito de su competencia, propondrá e implementará las medidas correctivas para la consecución de metas y objetivos, considerando la información que consta en el SIPLAN y en la Matriz de Indicadores, asumiendo las recomendaciones y observaciones emitidas por los entes fiscalizadores.

Las personas beneficiarias y personal que realice acciones directas en la operación del Programa, conforme los componentes y acciones que contempla, tiene la responsabilidad de enviar a Dirección de Calidad del Deporte el reporte de gastos, y el reporte técnico deportivo y/o de metas, según se trate, de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos por la propia Dirección para tal efecto, considerando los plazos determinados para subir la información al SIPLAN.

Será responsabilidad de la Dirección de Calidad del Deporte y sus departamentos concentrar y analizar dicha información para integrar los informes correspondientes y enviarla a la Dirección General con copia para la COEPLA, y se dispondrá para su solicitud por las autoridades internas competentes, quienes las considerarán en la toma oportuna de decisiones. La Dirección de Calidad del Deporte puede efectuar visitas de verificación correspondientes.

El INCUFIDEZ integrará el cierre del ejercicio programático-presupuestario anual al 31 de diciembre del 2020 e informará al Sector de Desarrollo Social, así como a la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado, el resultado del mismo.

Para efectos de integración del Cierre de Ejercicio del año fiscal al que corresponden estas reglas, de conformidad a la normatividad aplicable, deberán fundamentarse en el informe de la Dirección de Calidad del Deporte el Avance de Metas, así como el avance financiero de cuyo informe es responsable la Coordinación Administrativa del INCUFIDEZ y a la Coordinación de Planeación le corresponde alimentar el SIPLAN con la información referida.

Indicadores de Evaluación.

Se muestran en la "Matriz de Indicadores de Resultados en donde se encuentran los Indicadores del Programa".

Contraloría Social.

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa, para ello serán convocados por el Servidor Público que designe la Dirección General.

Los Comités de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos estarán integrados por personas beneficiarias del Programa con objeto de dar seguimiento, supervisión y vigilancia al cumplimiento de las metas y acciones que corresponden al Programa, tal como se encuentran especificadas en el Programa Presupuestario del ejercicio fiscal correspondiente del INCUFIDEZ, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo.

La conformación y organización de los Comités de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos del INCUFIDEZ, correrá a cargo de la instancia que designe la Dirección General, la cual se encargará de convocar a las personas beneficiarias del Programa. Las personas integrantes del Comité se elegirán por mayoría de votos y éstos deberán pertenecer a la sociedad civil y ajena al personal del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

Entre las actividades que realizarán los Comités de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, se cuentan las de vigilar la correcta aplicación y ejecución del Programa, y fungir como instancia receptora de las quejas y denuncias que se pudieran llegar a suscitar por motivo de la aplicación del Programa.

Ejercicio de Recursos.

El ejercicio de los recursos del programa causa tres tipos de reportes con fines análogos y necesariamente complementarios:

Reportes de control interno que elabora la Dirección de Calidad del Deporte a solicitud de la Dirección General, con base en la información que turna la Coordinación Administrativa, y que tiene como finalidad informar a la Dirección General sobre el avance del programa y el cumplimiento de los compromisos con los deportistas.

Reportes de avance físico financiero que elabora la Coordinación Administrativa por conducto de su área de planeación, contemplando las acciones del programa, con el fin de informar a las diversas instancias administrativas sobre el avance del programa.

Avance financiero que elabora la Coordinación Administrativa, en la que contiene la información correspondiente al ejercicio de los recursos contemplados para el programa, y que sirve de base a los reportes anteriores.

X.- INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Instancia Ejecutora.

Corresponde a la Dirección General del INCUFIDEZ, a través de la Dirección de Calidad del Deporte.

Instancia Normativa.

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y la Comisión Nacional del Deporte.

Instancia de Control y Vigilancia

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y la Comisión Nacional del Deporte.

Instancia de Apoyo Operativo.

Consejos Municipales del Deporte. Mismos que apoyan en la organización y realización de eventos.

XI. TRANSPARENCIA.

Publicación de las Reglas de Operación.

Las reglas de operación del programa "Deporte Competitivo", serán publicadas en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Las Reglas estarán disponibles en el CEID, ubicado en las instalaciones del Complejo Deportivo INCUFIDEZ, ubicado en AV. Parque la Encantada S/N, Col. Cinco Señores, Zacatecas, Zac.

Difusión.

El INCUFIDEZ difunde las Reglas a través de su página oficial (<http://www.incufidez.gob.mx>). Las convocatorias para participar en las diversas actividades del Programa, serán dadas a conocer a través de la misma página.

Unidades de Transparencia.

Será la Unidad de Transparencia la encargada, misma que, a través del Sistema INFOMEX, será quien otorga la información que solicitan las personas físicas y/o morales, debiendo contestar de acuerdo al plazo que marca el mismo sistema y su legislación, y respetando las disposiciones que establece el Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Padrón de Beneficiarios.

El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del programa será integrado por la Dirección de Calidad del Deporte, como área ejecutora del Programa, a los 5 días después de la entrega de los apoyos y de manera trimestral.

Asimismo, el INCUFIDEZ notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al titular del Ejecutivo del Estado.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.**Procedimiento y los medios para interponer queja o denuncia.**

Únicamente las personas beneficiarias directas del Programa y/o los Comités de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, podrán interponer una queja o denuncia.

La queja o denuncia deberá ser presentada por escrito y contendrá los hechos circunstanciados, debiéndose acompañar de los elementos de prueba que estime necesarios; además deberá señalarse:

Nombre y Domicilio del Quejoso, en el supuesto que un tercero promueva en su nombre, deberá adjuntar Carta Poder firmada ante dos testigos.

Nombre del (los) servidor (es) público (s) en contra de quien interpone la queja o denuncia.

La queja o denuncia podrá presentarse ante la Dirección de Calidad del Deporte, quien lo registrará y turnará de forma inmediata al Órgano Interno de Control de INCUFIDEZ. O en su caso podrá hacerse uso de la Red Estatal de Buzones, del Sistema Electrónico de Atención Ciudadana, en la página <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx> y/o al correo electrónico contraloria.social@zacatecas.gob.mx.

El órgano Interno será la instancia competente para conocer de las quejas y denuncias, quien llevará a cabo sus funciones y procedimientos conforme a las atribuciones que establece la Ley General de Responsabilidades.

Si el asunto no es competencia del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, el Órgano Interno de Control emitirá el Acuerdo respectivo y turnará el asunto a la instancia que tenga competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por EL INCUFIDEZ y el uso adecuado de los recursos que se entregan es responsabilidad de quien los recibe. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

SEGUNDO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., A los 23 días del mes de junio del año dos mil veinte (2020). El Director del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas. Dr. Adolfo Márquez Vera. DIRECTOR GENERAL. Rúbrica.

XIII. ANEXOS.

Anexo 1.- "Tabulador de Puntos".



—INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y—
DEPORTE
 TRABAJEMOS DIFERENTE

TABULADOR DE PUNTOS

| LUGAR | JUEGOS OLÍMPICOS | JUEGOS PANAMERICANOS | JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD | JUEGOS CENTROAMERICANOS | JUEGOS NACIONALES CONADE |
|-------|------------------|----------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 1 | 2500 | 833 | 833 | 416 | 125 |
| 2 | 2083 | 625 | 625 | 416 | 83 |
| 3 | 1875 | 500 | 500 | 416 | 62 |
| 4 | 1250 | 416 | 416 | 416 | 41 |
| 5 | 1166 | 333 | 333 | 416 | 41 |
| 6 | 1041 | 291 | 291 | 416 | 0 |
| 7 | 1041 | 291 | 291 | 208 | 0 |
| 8 | 1041 | 291 | 291 | 208 | 0 |
| 9 | 1041 | 291 | 291 | 208 | 0 |
| 10 | 1041 | 291 | 291 | 208 | 0 |
| 11 | 833 | 291 | 291 | 208 | 0 |
| 12 | 833 | 291 | 291 | 208 | 0 |
| 13 | 833 | 291 | 291 | 208 | 0 |
| 14 | 833 | 291 | 291 | 208 | 0 |
| 15 | 833 | 291 | 291 | 208 | 0 |
| 16 | 625 | 291 | 291 | 208 | 0 |
| 17 | 625 | 291 | 291 | 208 | 0 |
| 18 | 625 | 291 | 291 | 208 | 0 |
| 19 | 625 | 291 | 291 | 208 | 0 |
| 20 | 625 | 291 | 291 | 208 | 0 |

-
-
-
-

- Anexo 2: "Solicitud de Becas".



Deporte Selectivo y Profesional

Propuesta de Beca Económica
Sustento Técnico

| 1) Datos Generales | | | |
|-------------------------------------|--|---|------------------|
| Nombre Completo: _____ | | | |
| Apellido Paterno _____ | | Apellido Materno _____ | Nombre (s) _____ |
| Fecha de Nacimiento: ____/____/____ | | | |
| Día _____ | | Mes _____ | Año _____ |
| Lugar de Nacimiento: _____ | | | |
| C.U.R.P. _____ | | Teléfono _____ | |
| Casa _____ | | Celular _____ | |
| Domicilio _____ | | | |
| Nombre vialidad _____ | | Tipo de Vialidad (calle, avenida, callejon, etc.) _____ | Número _____ |
| Código Postal _____ | | | |
| Colonia _____ | | Municipio _____ | Estado _____ |
| Estado Civil _____ | | Correo Electrónico _____ | Sexo _____ |

| 2) Estudio Socioeconómico | | | |
|---|--|--|--|
| Jefe de Familia: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Ocupación _____ Ingreso Mensual _____ Integrantes de Familia _____ | | | |
| Dependientes Económicos: _____ Tipo de Vivienda: Propia <input type="checkbox"/> Rentada <input type="checkbox"/> Prestada <input type="checkbox"/> No. De habitantes: _____ | | | |
| Tipos de Servicios: Electricidad <input type="checkbox"/> Agua <input type="checkbox"/> Drenaje <input type="checkbox"/> Gas <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/> | | | |
| Tipo de Seguridad Social: Ninguno <input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> Seguro Popular <input type="checkbox"/> Pemex <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> | | | |
| Tiene alguna Discapacidad: SI <input type="checkbox"/> Cual: _____ NO <input type="checkbox"/> Pertenece a algún Grupo Vulnerable: SI <input type="checkbox"/> Cual: _____ NO <input type="checkbox"/> | | | |
| Beneficio Colectivo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | | |

| 3) Datos Escolares | | | |
|---|--|--|--|
| Nivel Educativo: Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Carrera Técnica <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Posgrado <input type="checkbox"/> Carrera Trunca <input type="checkbox"/> | | | |
| Escuela: _____ Grado Académico: _____ Carrera: _____ | | | |

| 4) Datos Deportivos | | | |
|--|--|--|--|
| Disciplina: _____ Categoría: _____ Rama: _____ Prueba: _____ | | | |
| Especialidad: Deportista <input type="checkbox"/> Entrenador <input type="checkbox"/> Años de Práctica: _____ Peso: _____ Estatura: _____ | | | |
| Tipo de Práctica: Popular <input type="checkbox"/> Estudiantil <input type="checkbox"/> Federado <input type="checkbox"/> Estado que representa: _____ | | | |
| Lugar de Entrenamiento: _____ Horario de Entrenamiento: _____ | | | |
| Nombre de su Entrenador: _____ | | | |

Deporte Selectivo y Profesional



**Propuesta de Beca Económica
Sustento Técnico**

| 5) Soporte de Beca (Resultados Deportivos) | | |
|--|------------------|-------------------------|
| Evento: _____ | Fecha: _____ | Lugar del Evento: _____ |
| Disciplina: _____ | Categoría: _____ | Lugar Obtenido: _____ |
| Tiempo y/o marca: _____ | | |
| Evento: _____ | Fecha: _____ | Lugar del Evento: _____ |
| Disciplina: _____ | Categoría: _____ | Lugar Obtenido: _____ |
| Tiempo y/o marca: _____ | | |
| Evento: _____ | Fecha: _____ | Lugar del Evento: _____ |
| Disciplina: _____ | Categoría: _____ | Lugar Obtenido: _____ |
| Tiempo y/o marca: _____ | | |
| Evento: _____ | Fecha: _____ | Lugar del Evento: _____ |
| Disciplina: _____ | Categoría: _____ | Lugar Obtenido: _____ |
| Tiempo y/o marca: _____ | | |
| Evento: _____ | Fecha: _____ | Lugar del Evento: _____ |
| Disciplina: _____ | Categoría: _____ | Lugar Obtenido: _____ |
| Tiempo y/o marca: _____ | | |
| Evento: _____ | Fecha: _____ | Lugar del Evento: _____ |
| Disciplina: _____ | Categoría: _____ | Lugar Obtenido: _____ |
| Tiempo y/o marca: _____ | | |

Nombre y Firma del Atleta o Entrenador

Motivos de baja: Cambio de Entidad, desertar a sus entrenamientos e ingerir sustancias prohibidas.

INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS

Reglas de Operación del Programa Fomento al Deporte Social Ejercicio Fiscal 2020

Dr. Adolfo Márquez Vera, Director del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas; con fundamento en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 44, 45, 46, 47 y 48 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, el Instituto es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal; y según el artículo 9 de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas, goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas, estando sujeto a los sistemas de control establecidos en la misma Ley; considerando que la cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todos; y según el artículo 47 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la cual responsabiliza a las dependencias y organismos descentralizados que ejecuten gasto público a ser responsables del ejercicio y aplicación de los recursos que les sean autorizados. Según el artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, le corresponde al Director General formular los programas y como derivado de ello la elaboración de las Reglas de Operación para el ejercicio de los recursos asignados.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas tiene como finalidad el desarrollar la cultura física y deporte como un hábito cotidiano en la sociedad zacatecana, contribuyendo así a dar atención al Derecho Fundamental de la Cultura Física y Deporte a través de la práctica regulada del mismo; el cual estimula y promueve el desarrollo afectivo, físico, intelectual, además de ser un factor de equilibrio en la sociedad, contribuyendo al desarrollo integral de los zacatecanos, transformando la calidad de vida de los ciudadanos con la disminución de problemas sociales, como lo son la delincuencia, el sedentarismo y los problemas que con él lo acompañan.

Dentro de este contexto la Cultura Física y el Deporte resultan esenciales para el desarrollo social por lo que es fundamental la promoción, difusión y estímulo al deporte y la cultura física a través de programas sociales y conforme a lo dispuesto por la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas en su artículo 4. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO AL DEPORTE SOCIAL

I.- JUSTIFICACIÓN

Antecedentes.

La Ley General del Deporte aparecida en 1990, estableció de manera expresa en su artículo 4, la responsabilidad de promover y difundir los principales componentes del deporte social: la iniciación y práctica deportiva, el deporte entre las personas con algún tipo de discapacidad, el deporte para la población de la tercera edad, así como difundir los deportes autóctonos y tradicionales que promuevan la identidad nacional y fomentar el acceso a la práctica del deporte para la población en general.

La responsabilidad del Estado y de la sociedad en su conjunto en materia de promoción y fomento del deporte y la cultura física no fue reconocida en los ordenamientos jurídicos que rigen la vida civil en estado de Zacatecas, sino hasta la promulgación de la Ley del Deporte del Estado de Zacatecas,

publicada en el año 2003. En el artículo 2° de esta ley, se responsabiliza al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto del Deporte de Zacatecas, "...a impulsar, fomentar y desarrollar la actividad física, el deporte y la recreación en el Estado" considerando cuatro rubros: a) El deporte popular; b) El deporte estudiantil; c) El deporte federado; y d) El deporte de alto rendimiento.

El actual marco jurídico del país encomienda a las instituciones gubernamentales promover el deporte social bajo los principios de inclusión y participación, generando condiciones para que la población acceda al conjunto de actividades físicas, deportivas y recreativas que incluyen a toda la comunidad sin discriminación de sexo, condición física, social, cultural o racial. Así, la Ley General de Cultura Física y Deporte, a partir de definir al Deporte Social como "El deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación", atribuye a la CONADE proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones., entendiendo como manifestaciones del deporte, el deporte social y el deporte de rendimiento. (Ver artículo 30 fracción II de la LGCFD).

Desde el Plan Estatal de Desarrollo 1999–2004 del Estado de Zacatecas, el deporte popular (un concepto entonces en uso para denominar lo que hoy conocemos como deporte social), pasó a formar parte de la planeación estatal gubernamental. Y en el Plan Estatal de Desarrollo dado a conocer en 2005 se podía leer: "Promoveremos la coordinación con los tres niveles de gobierno y la sociedad para apoyar el deporte y la cultura física y todas las actividades recreativas en todo el Estado".

En el mismo tenor, la promoción y fomento del deporte y la cultura física se reconocieron desde entonces en los programas sectoriales estatales como parte fundamental de la educación integral, tanto por los beneficios para la salud como por favorecer la convivencia, la cooperación, la disciplina y otros valores.

De tal modo, el deporte popular pasó a constituir una de las responsabilidades primarias del Instituto del Deporte del Estado de Zacatecas (hoy Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas).

El antecedente inmediato de este programa es el Proyecto de Deporte Popular que formó parte de los programas operativos anuales de la administración estatal 2004-2010. El programa ha tenido continuidad hasta la fecha bajo el concepto de deporte social.

Aspectos teóricos relativos al problema.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la actividad física es cualquier movimiento corporal producido por la contracción de músculos que permita un gasto de energía sustancialmente superior al gasto energético en descanso. Recomienda 150 minutos semanales de actividad física aeróbica de intensidad moderada o 75 minutos de actividad física aeróbica vigorosa cada semana. Los efectos positivos de esta actividad se observan principalmente en la salud y en el desempeño escolar.

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades (±²³, 2014). "Es difícil encontrar referencias conceptuales de estilo de vida activo sin que se aparezcan revestidas del concepto saludable" (Moscoso y Moyano, 2009, 68). De acuerdo con los autores, "la actividad deportiva influye en la salud percibida, practicar deporte de manera continua influye de manera estadísticamente significativa en el estado de salud percibido en todos los grupos de edad, aunque con matices en cada uno de ellos" (op. Cit., 2009, 83).

Identificación y descripción del Problema.

La problemática que ha buscado resolver el programa de Deporte Social se refiere a los problemas de salud que van en aumento a causa del estilo sedentario de vida que prevalece en la sociedad

zacatecana. En efecto, la percepción que tenemos de la cultura física que prevalece en dicha sociedad nos pone de inmediato en el sedentarismo. Por doquier encontramos personas que no practican actividades físicas o deportivas, y menos de manera permanente y sostenida como para beneficiar su salud y equilibrio personal. En las escuelas abundan los niños que corren sin soltura, que se cansan con facilidad y que se niegan al esfuerzo. En los lugares de trabajo el personal permanece sentado o parado, pese a que los estudiosos destacan los graves daños a la salud ocasionados por la repetitividad y la pasividad en los puestos de trabajo (ver Vera Grijalba, Joaquín, Et. Al, La Reciente Transformación de las Tareas Laborales en Relación con el Nivel Educativo. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5793288.pdf>).

Por otra parte, la concentración de personas en viviendas reducidas, la permanencia prolongada de niños, adolescentes y jóvenes en las sillas y pupitres de las aulas escolares, el uso del tiempo libre principalmente canalizado a aparatos de audiovisuales: televisores, pc, tablets y hoy en día el uso de celulares conectados a internet, son sólo parte de un ambiente adverso al desarrollo de culturas motrices y praxiológicas favorables a la salud y el sano esparcimiento.

Las cantidades de personas que vemos caminar o trotar en los parques y unidades deportivas, y de niños y jóvenes que participan en los torneos de liga de fin de semana, o de las personas que asisten regularmente a gimnasios y centros deportivos, si bien son alentadoras y manifiestan una creciente conciencia de la necesidad de practicar deportes y actividades físicas, no son suficientes para cambiar nuestra percepción de una sociedad sedentaria.

Evolución del problema.

Las percepciones que hemos enunciado tienen un soporte cuantitativo en los datos que disponemos a través de la Encuesta Nacional de Salud y del Módulo de Actividad Física y Deporte del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI). Conforme a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, Resultados por Entidad Federativa 2012, el 24% de la población zacatecana entre 20-39 años de edad presenta sobrepeso u obesidad, es decir, una condición asociada al sedentarismo. Por su parte, para darnos a conocer el grado de sedentarismo que afecta a la población mexicana, -desglosada además por entidades-, el INEGI ha recurrido entre otras estrategias metodológicas, a las pequeñas muestras, para inferir la parte de la población que no realiza actividad físico-deportiva de manera suficiente. Tomando los datos que dicho Instituto nos da a conocer a través del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, se observa una tendencia paulatina a la disminución de las personas que no realizan actividad física de manera suficiente.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACION ZACATECANA SEGÚN PRÁCTICA SUFICIENTE O INSUFICIENTE DE DEPORTE O EJERCICIO 2013-2018

| AÑO | No practican deporte o ejercicio de manera suficiente | Practican deporte o ejercicio de manera suficiente |
|------|---|--|
| 2013 | 64.7 % | 35.3 % |
| 2014 | 57.9 % | 42.1% |
| 2015 | 47.5 % | 52.5 % |
| 2016 | 52.8 % | 47.2 % |
| 2017 | 44.4 % | 55.6 % |
| 2018 | 30.6 % | 69.4 % |

FUENTE: Elaboración propia conforme a datos del MOPRADEF del INEGI (2013 a 2018).

El cambio que se observa entre los años 2013 y 2018, significan que el lapso de un quinquenio, se incrementó en cerca de un 100% la población físicamente activa que habita en el estado. Aun así, la cantidad de personas que no realizan actividad física de manera suficiente, representa que el 30%

de la población total del estado, de tal modo que el problema sigue siendo un asunto mayor, por sus consecuencias en la salud.

Como lo ha puesto de manifiesto la OMS, "La inactividad física constituye el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en todo el mundo (6% de defunciones a nivel mundial). Sólo la superan la hipertensión (13%), el consumo de tabaco (9%) y el exceso de glucosa en la sangre (6%). El sobrepeso y la obesidad representan un 5% de la mortalidad mundial" (Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud. Organización Mundial de la Salud, 2010, como así se observa en el siguiente enlace:

<https://www.who.int/dietphysicalactivity/publications/9789241599979/es/>

De acuerdo con el mismo organismo, la inactividad física repercute considerablemente en la prevalencia de enfermedades no transmisibles (cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias y diabetes). Se calcula que 80 por ciento de las muertes atribuibles a estos padecimientos se producen en países de ingresos bajos y medios y en México, en 2013, representó la muerte de 57 mil personas (Ver Barquera, 2013).

Las repercusiones de la inactividad física en la calidad de vida es ampliamente conocida; en el caso de los niños y adolescentes, el incremento en la obesidad y sobrepeso tiene como principales consecuencias una mayor propensión a la diabetes y la hipertensión, así como baja autoestima, acoso escolar y discriminación. Junto a este panorama, los patrones de consumo de alimentos poco saludables, así como, el sedentarismo asociado a los nuevos hábitos de relación entre los niños y jóvenes (más horas de televisión, consolas de video, menos caminata, etc.), hacen necesaria la aplicación de políticas públicas que abarquen las diferentes dimensiones del problema.

Causas del sedentarismo.

Los avances tecnológicos y el urbanismo que caracterizan a las sociedades actuales han significado actividades poco demandantes energéticamente para las personas. Los patrones de consumo de alimentos poco saludables. La baja o falta de actividad física combinada con la ingesta de alimentos de alto componente energético, consumo de bebidas con niveles elevados de azúcar y un reducido consumo de fibra en la dieta de la población, tienen como resultado que hay nos encontremos, como Estado y como País entre los primeros lugares de las sociedad con problemas de obesidad y sobrepeso.

Las actividades laborales, el transporte y el tiempo libre se han convertido en tareas de muy baja demanda energética. Actualmente, diversos estudios han reportado que las actividades sedentarias tienen una influencia directa en el metabolismo, la salud ósea y cardiovascular; señalando que mientras más prolongado sea el tiempo destinado a estas, mayor será el riesgo de alteraciones metabólicas (CONEVAL, 2014).

El tiempo que pasan las personas frente a una pantalla es un indicador de sedentarismo. En 2012, el 33 por ciento de los niños y adolescentes pasaron un máximo de dos horas diarias frente a una pantalla, mientras que el 39.3 por ciento reportó haber pasado entre dos y cuatro horas diarias y el 27.7 por ciento cuatro o más horas. Para el grupo de adolescentes, 36.1 por ciento reportó haber pasado un máximo de dos horas diarias frente a una pantalla, mientras que 63.9 por ciento refirió pasar más de dos horas diarias, En el caso de los adultos, el 51.4 por ciento de éstos reportó haber pasado hasta dos horas diarias frente a una pantalla, mientras que 48.6 por ciento pasó más de dos horas diarias (CONEVAL, 2014).

Entre las potenciales causas de la inactividad física se puntea que los factores biológicos y demográficos tales como la edad, el sexo y la escolaridad, así como otras relacionadas con la falta del tiempo, el acceso y disponibilidad de infraestructura para actividades físico deportivas y la motivación deportiva inciden en la realización de ejercicio y deporte.

Justamente, en relación a la disponibilidad de infraestructura, de acuerdo al informe integral e

desempeño de los programas federales del deporte 2013-2014, en 2013, se contaba con 1,200 espacios activos que daban servicio a más de 700,00 habitantes de manera mensual y alrededor de 4,900 centros del deporte escolar y municipal que atendían a 12 millones de niños, jóvenes y adultos. Aun así no se alcanzaba a cubrir la demanda, lo cual,

El mismo documento al referirse a las consecuencias de la inactividad física alude al incremento en la obesidad y sobrepeso en la juventud, que a su vez deriva en una mayor propensión a la diabetes y la hipertensión, así como baja autoestima, acoso escolar y discriminación.

Por otra parte, cómo lo señaló la misma CONADE, desconocemos el impacto de los programas de cultura física en los que se invierten cantidades importantes de recursos humanos y financieros. Los informes de los programas de deporte social han llegado a contabilizar entre la sexta y tercera parte de población zacatecana beneficiada, (insertar tabla beneficiarios de los programas de deporte social) pero visto esto de cerca, se trata en su mayor parte de la asistencia esporádica a eventos que se organizan convocando a toda la población. Cuando se trata de la activación física escolar, los datos que informan se remiten a la inscripción en general de los propios centros escolares que se incorporan al programa. En otras palabras, no se cuenta con información sobre el cambio de hábitos y menos aún, de su impacto en la salud. Entre los factores que están determinando esta situación, se encuentra la limitada cobertura de los programas de cultura física y deporte, asociada a la falta de personal técnico, a la escasez de recursos económicos para dotar de materiales y equipos suficientes, y a la falta de espacios idóneos para el desarrollo de las actividades. El programa llega a 19 municipios, atendiendo el 5% de la población total del estado de Zacatecas. En el censo nacional de se tienen registradas 2026 instalaciones, lo que significa que en la entidad cuenta en promedio una instalación deportiva registrada por cada 822 habitantes. (http://sistemas.conade.gob.mx/portalCenso/index_2.aspx).

Los espacios permanentes de actividad física y deporte social (centros deportivos, centros de fortalecimiento físico, torneos deportivos comunitarios, etc.) al alcance de la población, atendidos por instructores y dotados con un mínimo de recursos, constituyen hasta ahora la estrategia nacional y estatal que mejores resultados ha arrojado para generar hábitos adecuados de ejercitación. Esto a pesar de las dificultades que se han presentado para mantener la constancia de los instructores y promotores, cubrir los niveles mínimos de inscripción, sostener las becas de estímulo y disponer de espacios idóneos para el desarrollo de las actividades.

Definición del Problema.

La población zacatecana se encuentra afectada por elevados niveles sedentarismo que los afecta, según se expresa en la falta de hábitos para la práctica de actividades físicas y deportivas, constituye un grave problema por sus implicaciones y efectos en la salud personal, social y en las limitaciones que impone a los modos de relación entre las personas. Los datos que disponemos a través de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, Resultados por Entidad Federativa 2012, el 24% de la población zacatecana entre 20-39 años de edad presenta sobrepeso u obesidad, es decir, una condición asociada al sedentarismo; y según la edición 2018 de la misma encuesta, el porcentaje de la población zacatecana de 12 a 19 años con obesidad ascendía a 10.7%.

Los datos que disponemos del Módulo de Actividad Física y Deporte del Instituto Nacional de Geografía e Informática (MOPRADEF) nos permiten dimensionar el problema: en 2013 el 64.7% de la población zacatecana no practicaba deporte o ejercicio físico de manera suficiente, y aunque la cifra ha venido disminuyendo paulatinamente en los últimos años, en 2018 la cantidad de zacatecanos que se encuentran en esa situación representan el 42% de los zacatecanos todavía se encontraba en esa situación, por lo que el programa sigue siendo una prioridad.

Experiencia de atención.

Un estudio realizado en California, Estados Unidos, concluyó que escuelas con altos porcentajes de estudiantes que no participaron en actividades físicas regulares, experimentaron menores resultados en la prueba SAT-9 en comparación con aquellos que sí tuvieron actividad (Hanson y Austin, 2003,

1). Por último, en un artículo de Ramírez, Vinaccia y Suárez (2004, 67-75) mencionaron que de acuerdo con diversos estudios, los niveles altos de autoestima se asocian con la participación en programas de educación física (Gruber, 1986, 30-48), los procesos cognitivos en niños que practican actividad física son mejores que en aquellos que no la llevan a cabo (Stone, 1965, 23-31) y los estudiantes que perciben la realización de mayor actividad física reportan mayor rendimiento escolar (Linder, 1999, 129-144).

En el Estado de Zacatecas, los programas gubernamentales de cultura física y deporte, junto con los esfuerzos que en el mismo sentido se están llevando a cabo en los sectores educativo y de salud, están contribuyendo a disminuir el sedentarismo, generando mayor conciencia sobre la necesidad de movimiento y mejores hábitos de ejercitación. De aquí la necesidad de dar continuidad a las estrategias que dificultosamente han producido una esfera de acción, generando una demanda que debe ser sostenida y ampliada. Por ello, el programa está enfocado a generar espacios permanentes para promover el deporte y la cultura física entendidos como parte sustantiva de la educación y desarrollo integral de la población.

Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas (Matriz FODA).

- Fortalezas (positiva/interna)

El sistema de apoyos en efectivo o en especie del INCUFIDEZ puede destinar recursos para sustentar el trabajo de instructores y promotores del deporte social.

El estado dispone de infraestructura deportiva para fomentar el deporte social, así como llevar a cabo actividades físicas diversas con fines de esparcimiento y salud: Tres albercas, pistas de atletismo con recubrimiento sintético, canchas de fútbol empastadas, canchas de básquetbol con piso sintético. Campo de béisbol empastados, y espacios diversos para deportes individuales.

El Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED) viene operando en la entidad desde 2004, está abierto a instructores y promotores del deporte social.

El INCUFIDEZ cuenta con personal experimentado en la organización de eventos de activación física abiertos a la población en general.

Cuerpo activo de Promotores e instructores de la cultura física y el deporte vinculados al departamento del deporte social del INCUFIDEZ.

- Oportunidades (positiva/externa)

En diversos Municipios de la entidad se mantienen activos instructores y promotores deportivos, que organizan actividades, talleres y cursos manteniendo el interés en las actividades físicas y deportivas.

El derecho a la cultura física y al deporte, sancionado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y refrendado por el artículo 1° de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

La pirámide de la población zacatecana concentra un elevado número de individuos en el rango 0-20 años (niños y jóvenes), ofreciendo la posibilidad de generar hábitos favorables a la actividad física y el deporte desde la temprana edad.

La producción de profesionistas y técnicos en el campo de la cultura física y el deporte: en el estado se han formado 30 generaciones de Licenciados en Educación Física en la Escuela Normal Manuel Ávila Camacho, y en la UAZ, de la Licenciatura en Educación Física, han egresado 12 generaciones de Licenciados en Entrenamiento Deportivo.

Los barrios y colonias en donde habita población joven en riesgo posibilitan la difusión de programas incluyentes que permitan coadyuvar a través de la cultura física en la prevención del delito.

Perduran en las regiones del Estado, tradiciones y culturas deportivas que son fuente de dinámicas locales que favorecen la difusión del deporte en las nuevas generaciones.

Las ligas y clubes deportivos que desarrollan sus actividades en las unidades deportivas del Estado, posibilitan la organización permanente de torneos, generando oportunidades para la población para participar de manera continua en competencias y actividades deportivas.

Presencia de dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas, etc., para promover la activación física.

El deporte adaptado recibe cada vez más aceptación por los agentes del sistema deportivo estatal facilitando el desarrollo de las actividades que organizan los clubes y asociaciones deportivas para personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad han incorporado al deporte y la actividad física a su estilo de vida, desarrollando el deporte adaptado en la entidad hasta niveles que les permiten participar en competencias nacionales e internacionales.

- Amenazas

La informalidad del deporte municipal; en ese tema es que la mayoría de los Municipios del Estado no tienen responsables que se dediquen de manera exclusiva a atender los asuntos del deporte pues solo tres de ellos tenían constituido su Consejo Estatal del Deporte en 2015.

Las ligas deportivas municipales no están sujetas a normatividad y sus actividades siguen el curso de inercias que no posibilitan la difusión y continuidad del deporte en amplios sectores de la población. Las asociaciones de apoderan de los espacios deportivos y equipo deportivo pertenecientes de INCUFIDEZ.

La escasez de recursos que destinan los Municipios para la conservación y mantenimiento adecuado a las instalaciones deportivas.

El estilo de vida urbano que alienta el sedentarismo y la pasividad desde la infancia, con consecuencias negativas en la salud y en la calidad de vida de las personas.

La inseguridad que prevalece en el Estado.

Estrés asociado a la vida rápida.

Las nuevas generaciones, expuestas a un futuro incierto, se ven obligadas a ocuparse en actividades que les permitan incorporarse a una sociedad que cada vez más les impide su acceso a los bienes culturales y económicos, y que debe abrirse paso por sus propios medios a contra corriente.

El Estado de Zacatecas no cuenta con una ley de asentamientos humanos, que garantice un mínimo de superficie territorial para la construcción de instalaciones deportivas.

Prevalecen bajos niveles de cultura deportiva en la entidad, limitando la participación de los individuos en las actividades deportivas.

- Debilidades.

En INCUFIDEZ no se cuenta con estudios ni estadísticas fiables sobre las personas que practican deporte y en general sobre los hábitos de actividad física y los niveles de sedentarismo de la población, que nos permita conocer el efecto que tienen las actividades de instituciones, organizaciones deportivas y promotores del deporte social en la salud, en el control de sobrepeso y disminución de los índices de obesidad, y menos aún sobre la posible disminución de la delincuencia y el consumo de drogas.

Falta de difusión de los programas de fomento del deporte y la cultura física en el Estado; tanto los Municipios alejados de la Ciudad de Zacatecas, como los que tiene menos población, reciben muy pocos beneficios de los programas que impulsa el INCUFIDEZ.

Ausencia de programas de actividades física y deporte para aprovechar las instalaciones deportivas estatales, municipales y comunitarias.

Árbol de Problemas.



Árbol de Objetivos.



Fuente de financiamiento.

La clasificación por fuentes de financiamiento presenta los gastos públicos según los agregados

genéricos de los recursos, permitiéndonos identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que sustentan los egresos que genera la aplicación del programa, así como precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clasificación administrativa:

- 21120 Entidades paraestatales y fideicomisos No empresariales y No financieros.

Fuentes de financiamiento:

- 2013301 Recurso Estatal para el Desarrollo;
- 2013201 Ayudas Sociales y subsidios para la producción;
- 2012001 Recurso Estatal capítulo 2000 y 3000 Gasto corriente, y
- 2011001 Recurso Estatal capítulo 1000.

Clasificación económica (Tipo de gasto):

- Gasto corriente, y
- Gasto de capital.

Determinación y justificación de los objetivos de intervención.

Generar hábitos y actitudes favorables a la adopción de un estilo de vida físicamente activo y saludable desde edades tempranas.

Objetivos Específicos.

- Fomentar la práctica sistemática del deporte y la actividad física en favor del bienestar, la salud y la convivencia sana y pacífica.
- Fomentar la convivencia y esparcimiento saludable, fomentando la participación de la población en eventos deportivos y actividades físicas abiertas a toda la población (eventos deportivos de feria, cursos de verano, eventos coordinados con otras dependencias, etc.).
- Fomentar el deporte y la cultura física en los Municipios y sus comunidades de la entidad, apoyando la realización de actividades que los promotores locales organizar y llevan cabo con ese fin.
- Coadyuvar al desarrollo del deporte escolar, apoyando los programas y actividades deportivas de las instituciones educativas.
- Difundir la cultura física y deportiva en favor de la cohesión social y la integración familiar, intensificando el uso de las instalaciones deportivas estatales.
- Impulsar la formación sistemática en el ámbito de la activación física y el deporte social, promoviendo la utilización y aprovechamiento adecuado de las instalaciones deportivas estatales.

Beneficios.

Los beneficios de la actividad física han sido ampliamente documentados. Por regla general se refieren a beneficios en el estado físico-corporal de las personas.

La realización de la práctica deportiva, aunada a una dieta balanceada, impacta de manera positiva en el bienestar de las personas, precisamente al mejorar su estado físico y condición de salud.

La práctica de actividades físicas trae como consecuencia cambios importantes en la calidad de vida, específicamente de la mejora en los hábitos higiénicos y dietéticos (Prieto, 2003). Además, "ayuda al abandono de hábitos tóxicos, al mantenimiento de dietas equilibradas y al menor consumo de alcohol". Un estudio realizado por Hartley (1985, 1-2) concluyó que existe una relación inversa entre ejercicio y consumo de tabaco.

En materia académica, Trost (2009, 6) concluyó que niños y jóvenes que dedican mayor tiempo a clases de educación física o programas de activación obtuvieron mejores resultados en las calificaciones de exámenes estandarizados. Un estudio realizado por la Universidad de Michigan encontró que aquellos jóvenes que practicaron alguna actividad física al menos tres veces a la semana, tuvieron un mejor rendimiento escolar, con un aumento de 10 por ciento en comparación con los no practicantes (El Universal, 2006).

II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- **Ley General:** Ley General de Cultura Física y Deporte;
- **Ley:** Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;
- **INCUFIDEZ:** Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;
- **CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;
- **SEZ:** Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas;
- **PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021;
- **SIEDE:** Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte;
- **SIMUDE:** Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte;
- **COMUDE:** Consejo Municipal del Deporte;
- **REESDE:** Registro Estatal del Deporte;
- **RENADE:** Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;
- **CEID:** Centro Estatal de Información del Deporte;
- **Evento Deportivo Oficial:** Eventos deportivos avalados por la CONADE y los Institutos de Cultura Física y Deporte de los Estados o su equivalente, así como por las Asociaciones Deportivas Nacionales, cuya participación implica un proceso selectivo y no tienen el carácter de evento de invitación;
- **Evento Deportivo Fundamental:** Eventos deportivos avalados por la CONADE y los Institutos de Cultura Física y Deporte de los Estados o su equivalente, así como por las Asociaciones Deportivas Nacionales que corresponden a eventos deportivos selectivos del ciclo olímpico;
- **Deporte adaptado:** Actividad físico-deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de personas con algún tipo de discapacidad;
- **Deporte convencional:** Deporte cuya práctica es "convenida" y se institucionaliza según una reglamentación definida;
- **Reglas:** Reglas de Operación del Programa: Fomento de la Cultura Física y el Deporte en Zacatecas;
- **SED:** Sistema de Gestión de Eventos Deportivos;
- **SIPAB:** Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de

Zacatecas;

- **Junta Directiva:** Junta Directiva del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;
- **SIPLAN:** Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas, y
- **Asociación:** Las personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura y denominación que conforme a su objeto social promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo de la activación física y la recreación deportiva, cuando no persigan fines preponderantemente económicos.

III- ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.

El Programa se alinea al Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo: Seguridad Humana; Línea estratégica: 2.11 Cultura Física y Deporte; Estrategia 2.11.2 Incrementar las actividades físicas y deportivas; y Metas Estratégicas: Incrementar en 148% el número de personas que participan de manera regular en los programas de deporte social implementados en el Estado.

Alineación al Programa General Prospectivo.

Estrategia 4.2.1.1. Inculcar la cultura del deporte como un conjunto de prácticas que favorecen la cohesión social y la salud, aprovechando la infraestructura deportiva.

Alineación al Programa Sectorial Desarrollo Social.

Estrategia 15. Deporte. La dinámica social, hábitos y alimentación actual ha convertido la práctica de la actividad física y el deporte en una condición sine qua non del desarrollo integral de la persona y de la sociedad. Apartado de Deporte Social

Fuente:

<https://indyce.zacatecas.gob.mx/pdf/Programa%20Sectorial%20de%20Desarrollo%20Social%202017-2021.pdf>

Alineación al Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas 2016-2021.

Al objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar. Estrategia 4.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas; y Línea de acción 4.5.4 Promover que todos los programas de fomento deportivo se diseñen con perspectiva de género, del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas 2016-2021.

Derechos Humanos:

Derecho al acceso y práctica de la Cultura Física y el Deporte.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Atiende: ODS 3. Salud y Bienestar.

IV.- OBJETIVOS.

Objetivo General:

Promover un estilo de vida físicamente activo en la población zacatecana, favoreciendo el bienestar, la salud y la convivencia sana y practica entre las personas, mediante la aplicación de programas de cultura física y deporte social adecuado a las necesidades de diversos estratos y sectores poblacionales.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la práctica sistemática del deporte y la actividad física en favor del bienestar, la salud y la convivencia sana y pacífica.
- Fomentar la convivencia y esparcimiento saludable, fomentando la participación de la población en eventos deportivos y actividades físicas abiertas a toda la población (eventos deportivos de feria, cursos de verano, eventos coordinados con otras dependencias, etc.).
- Fomentar el deporte y la cultura física en los Municipios y sus comunidades de la entidad, apoyando la realización de actividades que lo promotores locales organizar y llevan cabo con ese fin.
- Coadyuvar al desarrollo del deporte escolar, apoyando los programas y actividades deportivas de las instituciones educativas.
- Difundir la cultura física y deportiva en favor de la cohesión social y la integración familiar, intensificando el uso de las instalaciones deportivas estatales.
- Impulsar la formación sistemática en el ámbito de la activación física y el deporte social, promoviendo la utilización y aprovechamiento adecuado de las instalaciones deportivas estatales.

V.- ALCANCE.

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Cobertura Territorial: Se dará prioridad a los Municipios con mayor índice de rezago en materia deportiva, sin omitir a aquellos que cumplan con las características para la implementación del programa.

Población potencial: Población que habita en los Municipios de la entidad, donde se ofertan los servicios de cultura física y deporte con fines de esparcimiento y salud, bajo los principios de inclusión e igualdad, en todos los grupos de edades.

Población objetivo: Población que habita en los municipios de la entidad, donde se ofertan los servicios de cultura física y deporte con fines de esparcimiento y salud, bajo los principios de inclusión e igualdad, en todos los grupos de edades y participa en las actividades de los programas institucionales de cultura física y deporte.

| TIPO DE POBLACIÓN: Población de referencia | | | | | | |
|---|---------------------------|---|----------|---------|---------|-----------|
| CONCEPTO | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN | CANTIDAD | | | |
| | | | AÑO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| Corresponde a la población global (con o sin problema), que habita un espacio territorial determinado y se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. | Habitante del estado | Población total del estado de Zacatecas | 2020 | 808,841 | 770,368 | 1,579,209 |
| | | | 2019 | 808,841 | 770,368 | 1,579,209 |
| | | | 2018 | 808,841 | 770,368 | 1,579,209 |

| TIPO DE POBLACIÓN: Población potencial | | | | | | |
|--|---------------------------|---|----------|---------|---------|---------|
| CONCEPTO | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN | CANTIDAD | | | |
| | | | AÑO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| 1) Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiera de los servicios o bienes que proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. | Demanda de servicios | Población que habita en los municipios de la entidad, donde ofertaremos servicios de cultura física y deporte con fines de esparcimiento y salud, bajo los principios de inclusión e igualdad, en todos los grupos de edades. | 2020 | 449,716 | 428,325 | 878,040 |
| | | | 2019 | 449,716 | 428,325 | 878,040 |
| | | | 2018 | 449,716 | 428,325 | 878,040 |
| 2) Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| tanto, pudiera ser elegible para su atención. | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|

| TIPO DE POBLACIÓN: Población de objetivo | | | | | | |
|--|---------------------------|--|----------|---------|---------|--------|
| CONCEPTO | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN | CANTIDAD | | | |
| | | | AÑO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| Es el número de beneficiarios potenciales del programa (personas, familias, empresas, instituciones). Es aquella parte de la población potencial a la que el programa está en condiciones reales de atender. Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. | Participación | Sector de la población zacatecana que participa en las actividades de los programas institucionales de cultura física y deporte. | 2020* | 29,376 | 19,584 | 48,960 |
| | | | 2019 | 45,922 | 37,573 | 83,495 |
| | | | 2018 | 58,909 | 39,273 | 98,182 |
| | | * Dato programado | | | | |

| TIPO DE POBLACIÓN: Población atendida | | | | | | |
|---|---------------------------|--|----------|---------|---------|--------|
| CONCEPTO | CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN | DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN | CANTIDAD | | | |
| | | | AÑO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal. | Servicios otorgados | Sector de la población zacatecana que participa en las | 2020* | 29,376 | 19,584 | 48,960 |

| | | | | | | |
|--|--|---|------|--------|--------|--------|
| | | actividades de los programas institucionales de cultura física y deporte. | 2019 | 45,922 | 37,573 | 83,495 |
| | | | 2018 | 58,909 | 39,273 | 98,182 |
| | | * Dato programado | | | | |

VI.- BENEFICIARIOS.

Población que habita en los municipios de la entidad, donde ofertaremos servicios de cultura física y deporte con fines de esparcimiento y salud, bajo los principios de inclusión e igualdad, en todos los grupos de edades.

6.1 Fomento para la participación en los programas de activación física y deporte Social.

A) Criterios de Elegibilidad:

Dirigido a Ayuntamientos, asociaciones deportivas y otras sociedades que tengan como fin la promoción y el fomento a la práctica de la cultura física y deporte en el Estado.

Que pretendan realizar actividades físicas como los paseos ciclistas, caminatas familiares, carreras pedestres, entre otras, que se organicen con fines de esparcimiento, salud y concientización de los beneficios de la activación física.

B) Requisitos de Elegibilidad:

- Deberán entregar solicitud dirigida a la Dirección General con copia a la Dirección de Desarrollo del Deporte.
- Deberán entregar carta compromiso firmada donde conste que cuenten con un mínimo de 150 participantes en el evento para el que se solicita el apoyo.

C) Obligaciones de los beneficiarios:

- Entregar a la Dirección General del INCUFIDEZ, cuando así se le solicite, un reporte de gastos que incluya la totalidad de las erogaciones realizadas, así como un reporte técnico y/o de cumplimiento de metas, y la información requerida para la elaboración de las evaluaciones, de conformidad con lo establecido en las presentes reglas.
- Tramitar ante la Coordinación Administrativa de INCUFIDEZ un comprobante fiscal digital del portal del Servicio de Administración Tributaria, según los términos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- En el caso concreto de las Asociaciones Deportivas Estatales y otras Organizaciones de la Sociedad Civil que reciban apoyos, deberán contar con un sistema de contabilidad compatible con las normas y principios que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Además de transmitir, en caso de disolución, los bienes que haya adquirido con apoyos públicos, a otra u otras organizaciones que realicen actividades de fomento de la Cultura Física y el Deporte y que estén inscritas en el registro estatal del deporte.
- Las personas beneficiarias se obligan a entregar cualquier información y/o documentación relativa al Programa, que expresamente les sea solicitada por el INCUFIDEZ a través de la Dirección de Desarrollo del Deporte.

6.2.- Jornadas de activación física para la mujer.

A) Criterios de elegibilidad:

Para ser partícipe de la acción de "Atención a mujeres mediante activaciones físicas pro equidad de género", la actividad para la que se solicita el apoyo, deberá realizarse en cabeceras municipales, colonia o barrio ubicado en zona con alto índice de violencia hacia la mujer o en su caso cuando así lo determine la Dirección General de INCUFIDEZ.

Se consideran dentro de la acción "Atención a mujeres mediante activaciones físicas pro equidad de género": talleres de defensa personal y acondicionamiento físico.

B) Requisitos de elegibilidad:

- Las partes interesadas podrán solicitar los talleres de "defensa personal y acondicionamiento físico", mediante oficio dirigido a la Dirección General del INCUFIDEZ, citando lugar, días y horario en el que se va a realizar la actividad.

C) Obligaciones de los beneficiarios:

- Entregar el reporte general de la actividad del promotor deportivo, mismo que deberá contener: nombre, fecha de nacimiento, edad y firma de los participantes; lugar donde llevó a cabo las actividades y evidencia fotográfica.

6.3 Aval para la organización de los eventos deportivos de la Feria Nacional de Zacatecas.

A) Criterios de elegibilidad:

Dirigido principalmente a organizadores de competencias deportivas, organizadores de eventos deportivos o presidentes de asociaciones deportivas del Estado de Zacatecas que pretendan realizar actividades deportivas dentro de la Feria Nacional de Zacatecas, con fines de fomentar el deporte y aportar actividades de recreación a la misma.

B) Requisitos de elegibilidad:

- Presentar solicitud ante la Dirección General de INCUFIDEZ, solicitando el AVAL para llevar a cabo el evento, en el que se establezca la disciplina deportiva, lugar, fecha y aproximado de participantes.
- Carta compromiso firmada en la que se establezca que el INCUFIDEZ únicamente otorga el AVAL para la denominación del evento, deslindándolo respecto de premiaciones u organización al no haber ejercido ni aportado recursos públicos para su desarrollo.
- Presentar informe del evento, una vez que se haya realizado, contemplando lista de participantes.

C) Obligaciones de los beneficiarios:

- Entregar documentos de comprobación de gastos a la Coordinación Administrativa del INCUFIDEZ.

6.4.- Ejecución del Plan de Verano en el Deporte y la Actividad Física.

A) Criterios de elegibilidad:

Dirigido a toda la sociedad adolescente e infantil zacatecana que cumpla con los requisitos y desee inscribirse a las actividades que realiza el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas durante el verano.

B) Requisitos de elegibilidad:

- Tener entre 5 y 14 años de edad.

C) Obligaciones de los beneficiarios:

- Solicitud escrita y permiso expreso del Padre o Madre de Familia y/o Tutor.
- Presentar fotografía infantil, Curp, Acta de Nacimiento y Certificado Médico (este último con una antigüedad mínima de 5 días a la fecha de inscripción).
- Realizar el pago correspondiente.
- Firma del Padre, Madre y/o Tutor el Reglamento del evento.

6.5.- Otorgamiento de becas al personal técnico deportivo que opera los programas de activación Física y Deporte Social.

A) Criterios de elegibilidad:

Dirigido a los promotores de la activación física y el deporte social que cumplen con los requisitos y deseen ser acreedores a los apoyos económicos para capacitación, becas de estímulo o paquetes de material deportivo que otorga el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas en este rubro.

B) Requisitos de elegibilidad:

- Entregar copia del certificado que acredite el tronco común del SICCED (niveles 1 y 2 del modelo 0-10 niveles, o nivel 1 del modelo 0-5 niveles), antes de concluir el ejercicio fiscal correspondiente.
- Comprobantes de capacitaciones que respalden su experiencia como instructor y /o entrenador.
- Presentar currículum a la Dirección de Desarrollo del Deporte.
- Presentar solicitud elaborada con fotografía de acuerdo al formato correspondiente de sustento de propuesta de beca proporcionada por el departamento de Deporte Social.
- Registro de inscripción de personas atendidas, con un mínimo de 25 participantes por instructor y/o entrenador.

C) Obligaciones de los beneficiarios:

- Entregar a la Dirección de Desarrollo del Deporte el formato de reporte mensual con evidencia fotográfica y lista de asistencia.
- Entregar copia de la constancia de participación en cursos de primeros auxilios y respiración cardio-pulmonar que expide INCUFIDEZ.

Todos los programas estarán sujetos a lo siguiente:**Restricciones de Elegibilidad**

La Dirección General o la Dirección Administrativa, previa consulta -cuando es el caso-, a la Dirección de Desarrollo del Deporte, podrán retener, suspender o reducir los recursos comprometidos dentro de los rubros considerados en este Programa, bajo los siguientes criterios:

- Cuando los informes que soliciten a los beneficiarios no sean entregados a tiempo;
- Se detecten desviaciones o incumplimiento de las obligaciones contraídas en los compromisos previstos (cartas compromiso, comisiones, convenios) o que los recursos se hayan utilizado con fines distintos a los previstos;
- Los recursos otorgados indebidamente utilizados, tendrán que ser reintegrados de conformidad a la normatividad aplicable. Lo anterior con independencia de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas a que haya lugar.

Derechos de los Beneficiarios

- Es derecho de la persona beneficiaria, recibir los apoyos autorizados por el INCUFIDEZ en tiempo y forma a través de la Dirección de Desarrollo del Deporte, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, salvo que por no cumplir con las obligaciones de los beneficiarios, aquellos hayan sido retenidos, suspendidos, reducidos o cancelados.
- Recibir la información suficiente por parte de la Dirección de Desarrollo del Deporte acerca de los Programas, de los mecanismos establecidos a efecto de recibir los apoyos.
- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de etnias, cargos públicos, preferencias políticas, sexuales, religión, discapacidad o cualquiera otra causa que implique discriminación.

VII.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS.**Tipo de apoyo.**

Consiste en diferentes rubros tal como lo son:

Transferencia monetaria, y/o

En especie.

Característica del apoyo.

Transferencias monetarias para el pago de becas, cheques y apoyos en efectivo, para cubrir los diversos gastos que requiere la realización de los eventos.

Apoyos en especie para dotar de materiales y/o implementos deportivos.

Periodicidad del apoyo.

Las becas que se otorgan a instructores y promotores como estímulo para alentar la continuidad de sus actividades, tienen una periodicidad mensual.

Los apoyos para los participantes en eventos abiertos a toda la población se otorgan en el momento en que se realizan.

La entrega de material deportivo está sujeta a la programación, presupuesto y tiene la característica de no ser periódica.

Monto del Apoyo.

Los recursos del programa proceden del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, por el orden de \$1, 060,000.00 (Un millón, sesenta mil pesos 00/100 M.N.), o si existen modificaciones al presupuesto se ajustaría a la modificación realizada.

| Nombre del Programa | Características del apoyo o beneficio |
|--|--|
| Fomento a la participación en los programas de activación física y deporte social | Transferencias monetarias para el pago de becas, cheques y apoyos en efectivo, para cubrir los diversos gastos que requiere la realización de los eventos. |
| Jornadas de activación física para la mujer | Apoyos en especie para dotar de materiales y/o implementos deportivos. |
| Apoyos para la organización de los eventos deportivos de la Feria Nacional de Zacatecas | Transferencias monetarias para el pago de becas, cheques y apoyos en efectivo, para cubrir los diversos gastos que requiere la realización de los eventos. |
| Ejecución del Plan de Verano en el Deporte y la Actividad Física | Apoyos en especie para dotar de materiales y/o implementos deportivos. |
| Otorgamiento de becas al personal técnico deportivo que opera los programas de activación Física y Deporte Social | Transferencias monetarias para el pago de becas, cheques y apoyos en efectivo, para cubrir los diversos gastos que requiere la realización de los eventos. |

NOTA: Debido a la contingencia ocasionada por el COVID-19 estará sujeto a modificaciones presupuestarias.

VIII.- OPERATIVIDAD.**Planteamiento.**

El INCUFIDEZ dará a conocer estas Reglas de Operación, en el marco de los Programas

Presupuestarios correspondiente al año fiscal 2020, a través de la dirección electrónica <http://www.incufilez.gob.mx>; el INCUFIDEZ informará a la ciudadanía sobre las acciones contempladas en el Programa, incluyendo los programas federales que se están operando en la Entidad.

Para tal fin, dispone la información en el CEID, en la página web (<http://www.incufilez.gob.mx>), y atiende las solicitudes de información para el Portal de Transparencia, señalando en todos los casos: beneficios, personas beneficiarias y requisitos que éstas deben cumplir; las personas interesadas enviarán a la Dirección General del INCUFIDEZ, las solicitudes respectivas cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes reglas.

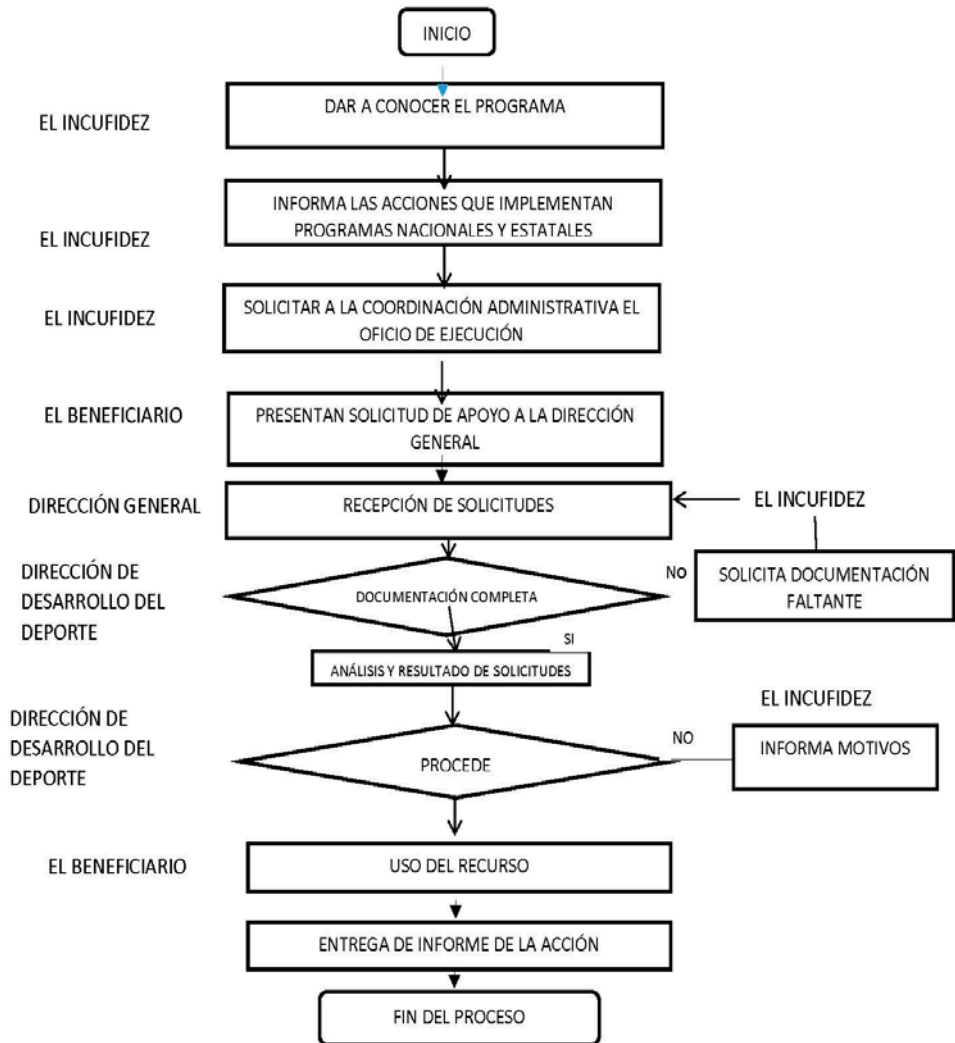
La Dirección General, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo del Deporte del INCUFIDEZ, recibirá y analizará las solicitudes junto con la documentación anexa y determinará en su caso la viabilidad o no de su petición. El plazo máximo de respuesta será de 3 meses en la que no aplicará la afirmativa ficta en ninguno de los supuestos. Si al término del plazo máximo de respuesta, la Dirección de Desarrollo del Deporte no ha emitido comunicado alguno, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

La Dirección General tendrá la facultad de requerirle al solicitante información complementaria, indicándole fecha límite para su entrega; asimismo, informará al solicitante la resolución de su solicitud. De ser procedente ésta, le indicará las características de la autorización.

La Dirección General del INCUFIDEZ, instruirá la transferencia de los recursos a las personas beneficiarias, o la modalidad de entrega del apoyo, una vez que éstos hayan cumplido con los requisitos anteriormente establecidos; el beneficiario deberá aplicar los recursos conforme a lo dispuesto en estas reglas y en la normatividad aplicable, y cuando se trate de apoyos o becas en numerario, expedirá un comprobante fiscal digital a través del portal del Servicio de Administración Tributaria, según los términos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Diagrama de Flujo.

"Diagrama de Flujo"



Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.



Coordinación Estatal de Planeación
 Dirección de Planeación
 Dependencia: Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas
 Reporte: Matriz de Indicadores
 Programa Presupuestario 2020

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) – Programa Presupuestario 2020

DATOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Número: 2 | NG-PPs: 14 Nombre: Fomento del Deporte Social Tipo de Programa: Estratégico Ordinario
 Dependencia o Entidad Responsable: Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas Nombre del titular: DR. ADOLFO MÁRQUEZ VERA

ALINEACIÓN

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021
 Eje: 2 Seguridad Humana
 Línea Estratégica: 11 Cultura física y deporte
 Estrategia: 2 Incrementar las actividades físicas y deportivas

| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL | | | | CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | |
|-------------------------|-------------------|--|------------|----------------------------|-----------------------------------|
| Finalidad | Desarrollo Social | Función | Subfunción | Deporte y Recreación | S - Sujetos a Reglas de Operación |
| | | Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales | | | |

| Resultados | | | | |
|------------|--|---|------------------------|--|
| Nivel | Objetivos | Indicadores | Medios de Verificación | Supuestos |
| Fin | Contribuir al mejoramiento de la salud de la población zacatecana mediante los programas de cultura física y deporte | Nombre: Índice de salud del estado de Zacatecas Definición: Índice de salud del estado de Zacatecas, componente del Índice de Desarrollo Humano Método: (Esperanza de Vida del país - Esperanza de Vida mínima) / (Esperanza de Vida máxima - Esperanza de Vida mínima) Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Quinquenal Sentido: Constante Unidad de Medida: Índice Meta Anual: 0.9 Línea Base: 0.9 | INEGI / PNUD | Los programas de cultura física y deporte inciden en la salud de la población zacatecana |

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| Propósito | La población del Estado incrementa su participación en los programas de activación física y deporte social | Nombre: Porcentaje de la población zacatecana que participa en los programas de cultura física y deporte Definición: Con referencia al total de habitantes del estado de Zacatecas (que se toma como la unidad), el indicador muestra el porcentaje que representa la cantidad de personas que se benefician participando en actividades de los programas de deporte social. Método: (Población zacatecana que participa en los programas de cultura física y deporte / Población total de Zacatecas) * 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0.14 Línea Base: 0 | Informe: Reportes del departamento de Deporte Social Área responsable: Dirección de Desarrollo del Deporte | Los apoyos se canalizan para sustentar actividades de los instructores y promotores de la actividad física y deporte social |
| Componente Responsables: INCUFIDEZ Dirección de Desarrollo del Deporte | C1 Programas de activación física y deporte social equipados | Nombre: Porcentaje de los programas de deporte social equipados según la norma de suficiencia convenida Definición: Del total los programas de activación física y deporte social que son implementados por el INCUFIDEZ, el indicador calcula el porcentaje de programas de activación física y deporte que son equipados según la norma de suficiencia convenida Método: (Programas de cultura física y deporte social dotados con materiales y equipo según la norma convenida / Programas de activación física y deporte social implementados por el INCUFIDEZ) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 0 | Informe: Reporte del departamento de Deporte Social Área responsable: Dirección de Desarrollo del Deporte, Coordinación Administrativa | Los apoyos se canalizan para sustentar actividades de los instructores y promotores de la actividad física y deporte social |

| | | | | |
|-----------|--|---|--|---|
| Actividad | C1 A1 Entrega de paquetes de material y/o equipo deportivo para la difusión de los programas de activación física y deporte social | Nombre: Porcentaje de responsables de aplicar los programas de deporte social que reciben materiales y equipo Definición: Del total de promotores de los programas de activación física y deporte social que son programados para recibir materiales y/o equipo deportivo, el indicador calcula el porcentaje que los reciben ya sea unos u otro. Método: (Promotores del los programas de cultura física y deporte social que reciben materiales y equipo / Promotores de los programas de activación física y deporte social programados para recibir materiales y equipo) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 90 Línea Base: 80 | *Informe: Reporte del departamento de Deporte Social Área responsable: Dirección de Desarrollo del Deporte, Coordinación Administrativa | Los apoyos se canalizan para sustentar actividades de los instructores y promotores de la actividad física y deporte social |
| Actividad | C1 A2 Entrega de material deportivo para fomentar la cultura física y el deporte entre hijos e hijas de jornaleros agrícolas | Nombre: Porcentaje de escuelas que reportan inscripción de alumnos que proceden de familias de jornaleros agrícolas, apoyadas para la aplicación de estrategias integradoras al deporte. Definición: Del total de escuelas que reportan inscripción de alumnos que proceden de familias de jornaleros agrícolas, el indicador calcula el porcentaje de escuelas que son apoyadas con material deportivo. Método: (Escuelas con inscripción de alumnos que proceden de familias de jornaleros agrícolas apoyadas con material deportivo / Total de escuelas que reportan inscripción de alumnos que proceden de familias de jornaleros agrícolas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 15.38 Línea Base: 15.35 | *Informe: Registros y reportes emanados de las activaciones físicas de las estrategias del programa Área responsable: Departamento de Deporte para grupos vulnerables* | Continuidad del programa de atención a jornaleros agrícolas |

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Componente Responsables: INCUFIDEZ Dirección de Desarrollo del Deporte | C2 Programas nacionales de activación física y deporte social, cumplidos | Nombre: Porcentaje de personas zacatecas beneficiadas por los programas nacionales de cultura física y deporte social Definición: De los habitantes de Zacatecas, el indicador calcula cuántos son beneficiados por los programas nacionales de cultura física y deporte social Método: (Población zacatecana beneficiada por los programas nacionales de cultura física y deporte social / Población total del Estado de Zacatecas) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 16.26 Línea Base: 16 | Informe: Registros y reportes de las activaciones físicas de las estrategias del programa Área responsable: Dirección de Desarrollo del Deporte | No existen cambio en las políticas deportivas nacionales |
| Actividad | C2 A1 Recepción, revisión, concentración y envío a la CONADE de los reportes derivados de la aplicación de los programas nacionales de cultura física y deporte social. | Nombre: Porcentaje de cumplimiento de los requerimientos administrativos de los programas nacionales de cultura física y deporte social Definición: "El indicador mide en términos porcentuales el nivel de cumplimiento de los requerimientos administrativos de los programas nacionales de cultura física y deporte social. Método: (Requerimientos administrativos cumplidos / Total de requerimientos administrativos) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100 | Informe: Reportes generados en el departamento de Deporte Social Periodicidad: Anual Área responsable: Deporte Social | Las metas programadas del Programa Nacional de Activación Física no son afectadas por cambios en los programas nacionales de cultura física y deporte. Los compromisos políticos que afectan el organismo, se mantiene dentro de los marcos de la programación |

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| <p>Actividad</p> | <p>C2 A2 Ejecución de los programas nacionales de cultura física y deporte social</p> | <p>Nombre:Proporción de personas zacatecanas beneficiadas por los programas nacionales de Cultura Física y Deporte Social Definición:De cada 10,000 habitantes de Zacatecas, el indicador calcula cuántos son beneficiados por los programas nacionales de Cultura Física y Deporte Social Método:(Beneficiarios de los programas nacionales de cultura física y deporte social / Población total de Zacatecas * .0001) * 100 Tipo:Proceso Dimensión:Eficacia Frecuencia:Anual Sentido:Ascendente Unidad de Medida:Proporción Meta Anual:182.36 Línea Base:100</p> | <p>Informe: Registros y reportes de las activaciones físicas de las estrategias del programa Área responsable: Dirección de Desarrollo del Deporte</p> | <p>No existen cambio en las políticas deportivas nacionales</p> |
| <p>Componente Responsables: INCUFIDEZ Dirección de Desarrollo del Deporte</p> | <p>C3 Jornadas municipales de activación física y deportiva realizadas</p> | <p>Nombre:Proporción de personas que participan en los programas de Activación Física y Deporte Social por cada mil habitantes del Estado de Zacatecas Definición:Por cada 1,000 habitantes de la población zacatecana, el indicador calcula cuántos participan en los programas de Activación Física y Deporte Social Método:Personas participantes en los programas de activación física y deporte social / Población del Estado de Zacatecas*.001 Tipo:Producto Dimensión:Eficacia Frecuencia:Semestral Sentido:Ascendente Unidad de Medida:Proporción Meta Anual:9.68 Línea Base:9.62</p> | <p>"Informe: Registros y reportes de las activaciones físicas de las estrategias del programa Área responsable: Dirección de Desarrollo del Deporte"</p> | <p>Que los personas se interesen en participar en el programa</p> |

| | | | | |
|------------------|--|--|---|---|
| <p>Actividad</p> | <p>C3 A1 Fomento a la participación en los programas de activación física y deporte social</p> | <p>Nombre:Proporción de personas que participan en los programas de activación física y deporte social por cada mil habitantes del Estado de Zacatecas Definición:Por cada 1,000 habitantes de la población zacatecana, el indicador calcula cuántos participan en los programas de activación física y deporte social Método:Personas participantes en los programas de activación física y deporte social / Población del Estado de Zacatecas*.001 Tipo:Proceso Dimensión:Eficacia Frecuencia:Semestral Sentido:Ascendente Unidad de Medida:Proporción Meta Anual:9.68 Línea Base:9.62</p> | <p>"Informe: Registros y reportes de las activaciones físicas de las estrategias del programa Área responsable: Dirección de Desarrollo del Deporte"</p> | <p>Que los personas se interesen en participar en el programa</p> |
| <p>Actividad</p> | <p>C3 A2 Jornadas de activación física para la mujer</p> | <p>Nombre:Proporción de personas beneficiadas por el programa "Activación Física Pro Equidad de Género", por cada mil habitantes del Estado de Zacatecas Definición:Por cada 1,000 habitantes de la población zacatecana, el indicador calcula cuántos participan en los programas de activación física pro equidad de género. Método:Personas beneficiadas por el programa de Activación Física Pro Equidad de Género / Población total del estado de Zacatecas *.001 Tipo:Proceso Dimensión:Eficacia Frecuencia:Semestral Sentido:Ascendente Unidad de Medida:Proporción Meta Anual:1.81 Línea Base:0.43</p> | <p>Informe: Registros y reportes del responsables de los programas de cultura física deporte social Área responsable: Dirección de Desarrollo del Deporte</p> | <p>Que los personas se interesen en participar en el programa</p> |

| | | | | |
|-----------|---|--|---|---|
| Actividad | C3 A3 Torneos deportivos comunitarios para la prevención de conductas antisociales | Nombre: Proporción de población beneficiada por el Programa de Prevención de Conductas Antisociales a través de la Actividad Física y el Deporte por cada mil habitantes del estado de Zacatecas Definición: Por cada 1,000 habitantes de la población zacatecana, el indicador calcula cuántos son beneficiados por el programa de Prevención de Conductas Antisociales a través de la Actividad Física y el Deporte. Método: Población beneficiada por el programa de prevención de conductas antisociales a través de la actividad física y el deporte / Población total del estado de Zacatecas * .001 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Proporción Meta Anual: 2.43 Línea Base: 1.89 | Proporción de personas beneficiadas por el programa de prevención de conductas antisociales a través de la actividad física y el deporte por cada mil habitantes de Zacatecas | Que los personas se interesen en participar en el programa |
| Actividad | C3 A4 Apoyos para la organización de los eventos deportivos de la Feria Nacional de Zacatecas | Nombre: Razón de recursos financieros invertidos en los eventos deportivos de feria por participante activo Definición: "El indicador mide el costo en unidades monetarias de cada participante activo en los eventos deportivos de la Feria Nacional de Zacatecas." Método: Recursos financieros invertidos en los eventos deportivos de feria / Participantes activos en los eventos deportivos de feria Tipo: Proceso Dimensión: Economía Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Razón Meta Anual: 0.37 Línea Base: 0.18 | Informe: Reportes de los eventos, convocatorias emitidas por las disciplinas deportivas Area responsable: Dirección de Desarrollo del Deporte | El presupuesto para eventos de feria es asignado en tiempo y forma. |

| | | | | |
|-----------|---|---|---|---|
| Actividad | C3 A5 Ejecución del Plan de Verano en el Deporte y la Actividad Física | Nombre: Costo promedio del alumno en el plan de verano en el deporte Definición: "El indicador mide el costo promedio por alumno en plan de verano en el deporte." Método: Alumnos inscritos en el plan de verano en el deporte / presupuesto ejercido en el plan de verano en el deporte Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Constante Unidad de Medida: Promedio Meta Anual: 200 Línea Base: 200 | Informe: Inscripciones de los niños y niñas participantes del curso de verano, Informe del Sistema Integral de Información Financiera Area responsable: Dirección de Desarrollo del Deporte | La tasa de incremento de las cuotas de recuperación no se incrementa por encima de la correspondiente al alza de los costos |
| Actividad | C3 A6 Otorgamiento de becas al personal técnico deportivo que opera los programas de activación Física y Deporte Social | Nombre: Porcentaje de técnico-deportivo que opera programas de cultura física y deporte social que recibe beca que son mujeres Definición: Tomando como unidad el total del personal técnico- deportivo que opera programas de Cultura Física y Deporte Social, el indicador arroja la proporción de mujeres técnico-deportivos que recibe beca. Método: (Mujer técnico-deportivo que opera programas de cultura física y deporte social que recibe beca / Personal técnico-deportivo que opera programas de cultura física y deporte social que recibe beca) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 51 Línea Base: 48 | Informe: Reporte del Sistema Integral de Información Financiera Area responsable: Coordinación Administrativa. | El recurso estatal es calendarizado de acuerdo a la ejecución de los programas |

IX.- MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS.

Monitoreo.

El cumplimiento de las acciones contempladas en el Programa, es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo del Deporte, y cuanto tal, constituye la instancia de seguimiento de los avances que registren. Las revisiones e informes de las áreas de la Dirección de Desarrollo del Deporte, encargadas de organizar y realizar las actividades, constituyen el sustento de los avances que se

reportan a través del Sistema Estatal de Planeación de la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPLAN).

En caso necesario, propondrá y solicitará al Órgano Interno de Control del INCUFIDEZ que realice las investigaciones y procedimientos que en uso de sus facultades le confiere la Ley General de Responsabilidades, para en su caso se apliquen las medidas correctivas necesarias para el mejor cumplimiento de las acciones programadas, quien será el responsable de la aplicación de las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones que pudieran ser emitidas al INCUFIDEZ por parte de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Evaluación.

El alcance de los objetivos y metas del Programa, los cuales corresponden a los componentes relativos al fomento del deporte social, según están contemplados en el Programa Presupuestario del INCUFIDEZ, es responsabilidad del titular de la Dirección de Desarrollo del Deporte, quien, cuando sea necesario, y en relación al ámbito de su competencia, propondrá e implementará las medidas correctivas para la consecución de metas y objetivos, considerando la información que consta en el SIPLAN y en la Matriz de Indicadores, asumiendo las recomendaciones y observaciones emitidas por los entes fiscalizadores.

Las personas beneficiarias y el personal que opere directamente el Programa, conforme los componentes y acciones que contempla, tienen la responsabilidad de enviar a la Dirección de Desarrollo del Deporte el reporte de gastos, el reporte técnico deportivo y/o de metas, según se trate, de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos por la propia Dirección para tal efecto, considerando los plazos determinados para subir la información al SIPLAN.

La Dirección de Desarrollo del Deporte deberá concentrar y analizar dicha información para integrar los informes correspondientes y enviarlos a la Dirección General con copia para la Coordinación Administrativa del INCUFIDEZ.

La Dirección de Desarrollo del Deporte se reserva el derecho de efectuar visitas de verificación correspondientes.

El INCUFIDEZ integrará el cierre del ejercicio programático-presupuestario anual al 31 de diciembre del ejercicio fiscal e informará a la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado, el resultado del mismo.

Contraloría Social.

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa, para ello serán convocados por el Servidor Público que designe la Dirección General.

Los Comités de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos estarán integrados por personas beneficiarias del Programa con objeto de dar seguimiento, supervisión y vigilancia al cumplimiento de las metas y acciones que corresponden al Programa, tal como se encuentran especificadas en el Programa Presupuestario del ejercicio fiscal correspondiente del INCUFIDEZ, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo.

La conformación y organización de los Comités de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos del INCUFIDEZ, correrá a cargo de la instancia que designe la Dirección General, la cual se encargará de convocar a las personas beneficiarias del Programa. Las personas integrantes del Comité se elegirán por mayoría de votos y éstos deberán pertenecer a la sociedad civil y ajena al personal del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

Entre las actividades que realizarán los Comités de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, se cuentan las de vigilar la correcta aplicación y ejecución del Programa, y fungir como instancia receptora de las quejas y denuncias que se pudieran llegar a suscitar por motivo de la aplicación del Programa.

Ejercicio de Recursos.

El ejercicio de los recursos del programa causa tres tipos de reportes con fines análogos y necesariamente complementarios, siendo:

Reportes de control interno que elabora la Dirección de Desarrollo del Deporte a solicitud de la Dirección General, con base en información que turna la Coordinación Administrativa, y que tiene por fin informar sobre el avance del programa y el cumplimiento de los compromisos con los deportistas.

Reportes de avance físico financiero que elabora la Coordinación Administrativa a través de su área de planeación, contemplando las acciones del programa, con el fin de informar a diversas instancias administrativas sobre el avance del programa.

Avance financiero que elabora la Coordinación administrativa, en la que contiene la información correspondiente al ejercicio de los recursos contemplados para el programa, y que sirve de base a los reportes anteriores.

X.- INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Instancia Ejecutora.

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Desarrollo del Deporte.

Instancia Normativa.

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Instancia de Control de Seguimiento.

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Instancia de apoyo operativo.

Consejos Municipales del Deporte en la organización y realización de eventos.

XI.- TRANSPARENCIA.

Publicación de las Reglas de Operación.

Las reglas de operación del programa Fomento al Deporte Social, serán publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Las Reglas estarán disponibles en el CEID, ubicado en las instalaciones del Módulo Deportivo INCUFIDEZ, Av. Parque la Encantada S/N, Col. Cinco Señores, Zacatecas, Zac.

Difusión.

El INCUFIDEZ difunde las Reglas a través de la página:

<http://www.incufidez.gob.mx>.

Las convocatorias para participar en las diversas actividades del Programa, serán dadas a conocer a través de la página <http://www.incufidez.gob.mx>.

Unidades de Transparencia.

Será la Unidad de Transparencia la encargada, misma que, a través del Sistema INFOMEX, será quien otorga la información que solicitan las personas físicas y/o morales, debiendo contestar de acuerdo al plazo que marca el mismo sistema y su legislación, y respetando las disposiciones que establece el Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Padrón de Beneficiarios.

El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del programa será integrado por la Dirección de Desarrollo del Deporte, como área ejecutora del Programa, a los 5 días después de la entrega de los apoyos y de manera trimestral.

Asimismo, el INCUFIDEZ notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al titular del Ejecutivo del Estado.

XII.- QUEJAS Y DENUNCIAS**Procedimiento y los medios para interponer queja o denuncia.**

Únicamente las personas beneficiarias directas del Programa y/o los Comités de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, podrán interponer una queja o denuncia.

La queja o denuncia deberá ser presentada por escrito y contendrá los hechos circunstanciados, debiéndose acompañar de los elementos de prueba que estime necesarios; además deberá señalarse:

Nombre y Domicilio del Quejoso, en el supuesto que un tercero promueva en su nombre, deberá adjuntar Carta Poder firmada ante dos testigos.

Nombre del (los) servidor (es) público (s) en contra de quien interpone la queja o denuncia.

La queja o denuncia podrá presentarse ante la Dirección de Desarrollo del Deporte, quien lo registrará y turnará de forma inmediata al Órgano Interno de Control de INCUFIDEZ. O en su caso podrá hacerse uso de la Red Estatal de Buzones, del Sistema Electrónico de Atención Ciudadana, en la página <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx> y/o al correo electrónico contraloria.social@zacatecas.gob.mx.

El órgano Interno será la instancia competente para conocer de las quejas y denuncias, quien llevará a cabo sus funciones y procedimientos conforme a las atribuciones que establece la Ley General de Responsabilidades.

Si el asunto no es competencia del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, el Órgano Interno de Control emitirá el Acuerdo respectivo y turnará el asunto a la instancia que tenga competencia.

TRANSITORIOS


PRIMERO.- La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por EL INCUFIDEZ y el uso adecuado de los recursos que se entregan es responsabilidad de quien los recibe. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

SEGUNDO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.


Zacatecas, Zac. A los 23 días del mes de junio del año dos mil veinte (2020). El Director General del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas. Dr. Adolfo Márquez Vera.- DIRECTOR GENERAL. Rúbrica.

XIII.- ANEXOS.

Anexo 1: "Formato de Informes"

|  <p style="text-align: center;">PROMOCION E IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS EN ESPACIOS PUBLICOS Y RECREATIVOS.</p> | | Municipio: _____ Dias: _____ Horario: _____ | | | | | | | | |
|--|---------|---|---------|---------------------|------|------|------------|------|---------|-----|
| Mes que se reporta: _____ Disciplina: _____ Nombre del Espacio y Direccion: _____ | | INSTRUCTOR: _____ | | | | | | | | |
| NO. | Nombres | Apellidos | | Fecha de Nacimiento | Edad | Sexo | MEDICIONES | | | |
| | | Paterno | Materno | | | | Estatura | Peso | Cintura | IMC |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | |

Anexo 2: "Sustento Técnico de Promotor".

|  INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS PROPUESTA DE BECA ECONÓMICA 2020 SUSTENTO TÉCNICO PROMOTOR | | | | | | | |
|---|--------------------------|----------------------|------------------------------------|------------------------|--------------------------|----------|--|
| 1) DATOS GENERALES | | | | | | | |
| NOMBRE COMPLETO: | | Apellido Paterno | | Apellido Materno | | | |
| | | | | Nombre(s) | | | |
| Fecha de Nacimiento: | | Lugar de Nacimiento: | | FOTO | | | |
| Día | | Mes | | | | Año | |
| C.U.R.P.: | | Lada | | | | Teléfono | |
| | | | | | | Celular | |
| Domicilio: | | Nombre de la Calle | | Número | | | |
| | | | | Código Postal | | | |
| | | Colonia | | Delegación o Municipio | | | |
| | | | | Estado | | | |
| Correo Electrónico: | | | | | | | |
| 2) DATOS DEPORTIVOS | | | | | | | |
| Especialidad Promotor de los Deportes: _____ | | | | | | | |
| Lugar Donde Promueve: _____ | | | | | | | |
| Años de Promover el Deporte: _____ | | | | | | | |
| Número de Personas Atendidas: _____ | | | | | | | |
| 3) DATOS ESCOLARES | | | | | | | |
| PRIMARIA | <input type="checkbox"/> | SECUNDARIA | <input type="checkbox"/> | BACHILLERATO | <input type="checkbox"/> | | |
| | | | | LICENCIATURA | <input type="checkbox"/> | | |
| | | | | OTRO | <input type="checkbox"/> | | |
| ESCUELA: | | Grado Académico | | Carrera (en su caso) | | | |
| | | | | | | | |
| DIRECTOR GENERAL DEL INCUFIDEZ | | | DIRECTOR DE DESARROLLO DEL DEPORTE | | | | |
| NOTA: ES INDISPENSABLE CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACION, COPIA DE: <u>ACTA DE NACIMIENTO</u> , <u>CURP</u> , <u>IDENTIFICACION OFICIAL</u> Y <u>CERTIFICADO MEDICO</u> , DE LO CONTRARIO NO SE PODRA OTORGAR LA BECA. | | | | | | | |